

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

PATERNA (VALENCIA)

ÍNDICE

Introducción

Objetivos del Plan de Autoprotección

Normativa de aplicación y criterios técnicos de referencia

Contenido:

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.0 Identificación y emplazamiento de la actividad

1.1 Identificación y emplazamiento de los titulares

1.2 Identificación y director del Plan de autoprotección

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.0 Descripción de la actividad

2.1 Descripción del centro

2.2 Características constructivas y descripción de las actividades

2.3 Entorno

2.4 Accesibilidad

2.5 Servicio Público de Bomberos

2.6 Servicio Público de Policía Local

2.7 Servicio de Policía Nacional

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1 Descripción y localización de riesgos potenciales

3.1.1. Instalación Eléctrica

3.1.13 Ubicación Instalaciones

3.2 Evaluación de riesgos

3.2.1 Riesgo intrínseco de incendio

3.2.1 Riesgo intrínseco

3.2.2 Riesgos propios de la actividad y zonas de riesgo especial

3.2.3 Riesgos externos

3.2.4 Riesgo industrial

3.2.5 Riesgos naturales

3.3 Cuantificación y tipología de la ocupación

3.3.1 Cálculo de la ocupación

3.3.1.1 Cálculo de la ocupación

3.3.2 Tipología, cálculo y características de la ocupación

3.3.2.1 Tipología y características de la ocupación

CAPÍTULO 4: MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Medios de protección internos disponibles

4.1.1 Medios de protección humanos

4.1.2 Distribución de los medios de protección humanos

Centro de coordinación de emergencias

4.1.3 Medios de protección materiales

4.1.3.1 Medios de protección materiales – sectorización

4.1.3.2 Medios de protección materiales –recorridos de evacuación

4.1.3.3 Medios de protección materiales – salidas de evacuación

4.1.3.4 Medios de protección materiales – escaleras de evacuación

4.1.3.5.a Medios de protección materiales – medios activos –

4.1.3.5.b Medios de protección materiales activos – requisitos establecidos

4.1.3.5.c Medios contra incendios

4.2 Medios de protección externos

4.2.1 Medios de protección externos – humanos: bomberos

Teléfonos de emergencia

4.2.2 Medios de protección externos – materiales

4.2.2.1 Hidrantes

4.2.2.2 Columna seca

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.0 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

5.1 Revisión de las instalaciones

5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.0 Clasificación de las emergencias

6.1 Procedimientos de actuación ante emergencias

6.1.1 Detección, Alerta y Alarma

6.1.2 Procedimiento Emergencia General

6.1.3 Procedimiento de actuación Oficinas

6.2 Procedimientos de evacuación

6.3 Protocolo de actuación sanitaria

6.4 Procedimiento en emergencia por Incendio

6.5 Procedimiento en caso de Explosión

6.6 Procedimiento por amenaza de Bomba

6.7 Emergencia por Atentado Terrorista o Intrusión

6.8 Emergencia por Seísmo

6.9 Confinamiento

6.10 Punto de encuentro

6.11 Funciones de los equipos de intervención internos

6.11.1 Jefe de emergencia

6.11.2 Equipo de alarma

6.11.3 Equipo de evacuación

6.11.4 Jefe de intervención

6.11.5 Equipo de primera intervención

6.11.6 Equipo de primeros auxilios

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.0 Protocolos de notificación

7.1 Protocolos de coordinación

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.0 Responsable de la implantación

8.1 Programa de implantación

Información a los trabajadores

Designación de los equipos de intervención internos

Designación teórica / práctica de los equipos de intervención internos

Información a los usuarios

8.2 Señalización y normas de actuación para los usuarios / visitantes

8.3 Programa de adecuación de medios materiales

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.0 Programa de reciclaje de formación / Información

9.1 Programa de mejoras de medios y recursos

9.2 Programa de ejercicios y simulacros

9.3 Programa de revisión y actualización del plan

9.4 Programa de auditorías e inspecciones

Anexo I: Directorio de comunicación

Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias

1. Comité de Autoprotección

2. Procedimientos Gestión Emergencias

3. Procedimientos específicos según riesgos presentes en la instalación

4. Formularios Comunicación Emergencias

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana, y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, y el Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, se ha elaborado y redactado el Plan de Autoprotección de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna (Valencia)

Objetivo del Plan de Autoprotección

El objetivo del plan de autoprotección es asegurar la idónea utilización de los recursos humanos y materiales, con el fin de garantizar la protección de las personas mediante la intervención frente a la emergencia y evacuación, reduciendo al mínimo la posibilidad pérdidas humanas y/o materiales, que puedan derivarse de una situación de emergencia.

Para conseguir el objetivo propuesto, el presente plan establece:

- Elaborar el catálogo de riesgos y vulnerabilidades tanto de carácter endógeno como exógeno, así como protocolos básicos de actuación y recursos para minimizar sus efectos.
- Prever que las instalaciones presentes en el centro logístico no originen una situación de riesgo endógeno de cualquier tipo como incendio, explosión, electrocución, etc, mediante auditorias de las revisiones, inspecciones y mantenimiento de las mismas.
- Informar y formar al personal de los procedimientos de actuación generales establecidos en el presente Plan, ante las distintas situaciones de peligro y emergencia que se puedan dar.
- Organizar y formar los equipos de intervención mediante los recursos humanos disponibles, para garantizar la rápida y eficiente intervención y/o la evacuación o confinamiento de los usuarios del edificio.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones y/o elementos de prevención y protección contra situaciones de emergencia.
- Facilitar y coordinar la intervención de la ayuda exterior en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía), y facilitarles la mayor información posible.
- Llevar a cabo un estudio de deficiencias y vulnerabilidades y proponer, mediante recomendaciones, todas aquellas medidas destinadas a minimizar los riesgos, subsanar las mismas, con las medidas correctoras posibles.

Los procedimientos preventivos y de control de riesgos que se establezcan, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Protocolos, actitudes y precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
- Establecer los cauces de comunicación urgentes de anomalías o incidentes al titular de la actividad.
- Programar las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgos, que garantice su correcto funcionamiento.

Para ello, el titular de la actividad designará una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos que puedan originar una situación de emergencia.

***Nota importante**

Las instalaciones presentes en la actividad deberán cumplir con sus respectivas normativas de instalación, uso, mantenimiento e inspecciones. ([Ver cuadro normativo](#))

Asimismo, se deberá cumplir lo establecido en la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativas de referencia, especialmente en materia de prevención y protección de seguridad laboral que puedan originar una situación de emergencia.

El presente plan de autoprotección sólo establece los procedimientos de actuación para las emergencias que se puedan materializar en la industria objeto de este plan.

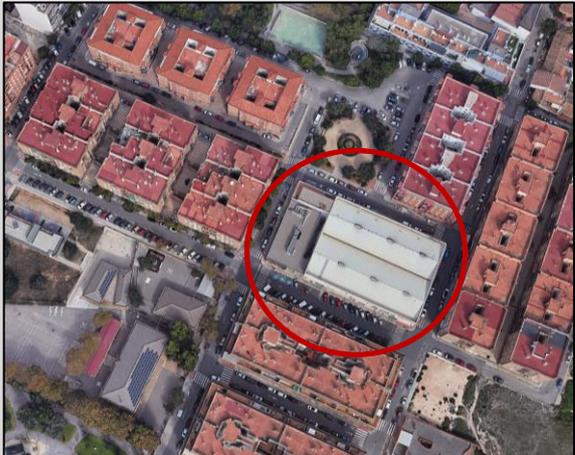
Normativa de aplicación y criterios técnicos de referencia

Para la redacción del presente Plan de Autoprotección se ha contemplado la siguiente normativa de aplicación y criterios técnicos de referencia:

- DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Artículo 20 de la Ley 31/95, sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 2177/1996, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación, NBE-CPI/96
- Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Orden 16/04/98, sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Normas UNE, aplicables a la Protección Contra Incendio.
- Real Decreto 486/1997, sobre el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 379/2001, Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias,
- Real Decreto 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real decreto Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real decreto Real Decreto 664/1997, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real decreto Real Decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Actividad	Docente		
Nombre	Escuela Oficial de Idiomas Paterna		
Código	46036426		
Dirección	C/ Santas Justa y Rufina, 3		
Localidad	46980 Paterna	Provincia	Valencia
Teléfono	962 542 300	e-mail	46036426.info@edu.gva.es
Paterna		Escuela Oficial de Idiomas	
			

COORDENADAS: UTM: X 719.034 – Y 4.376.169

El centro se encuentra ubicado al Suroeste del casco urbano de Paterna.

Ocupa una parcela de superficie total de 614m² según información catastral, con una superficie construida de 1.006m², distribuidos en planta baja y primera con una superficie cada una de 503m².

La Escuela ocupa la planta primera mientras que la planta baja está destinada a centro social.

Dispone de todos los servicios, con aceras, calzadas pavimentadas y alumbrado público.

1.1 Identificación y emplazamiento de los titulares

DATOS DEL TITULAR			
Nombre	Escuela Oficial de Idiomas Paterna		
Titular	Consellería de Educación, Universidades y Empleo		
Dirección			
CIF		Cargo	Titular

1.2 Identificación del Director del Plan de Autoprotección

DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN					
Nuria C. Arocas Martínez					
Cargo	Directora		Jefe Emergencia	No	
Dirección	C/ Santas Justa y Rufina, 3	Localidad	Paterna	C.P.	46980
Teléfono	962 542 300	e-mail	jj.moralarmengou@edu.gva.es		

DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN					
Josep J. Moral Armengou					
Cargo	Vicedirector		Jefe Emergencia	Si	
Dirección	C/ Santas Justa y Rufina, 3	Localidad	Paterna	C.P.	46980
Teléfono	962 542 300	e-mail	jj.moralarmengou@edu.gva.es		

1.3 Datos de contacto en caso de emergencia

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA			
Interlocutor	Josep J. Moral	Cargo	Jefe Emergencias
Teléfono 24h		e-mail	jj.moralarmengou@edu.gva.es

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad desarrollada en el centro es la enseñanza reglada fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

Además de la docencia también se desarrolla actividad administrativa propia de la gestión de la escuela.:

2.1 Descripción del centro

Edificio de planta rectangular con 2 plantas sobre rasante.

Ambas plantas cuentan con acceso directo desde el exterior al ubicarse en una vía con desnivel (Descendente), teniendo la Escuela el acceso en la parte alta de la vía y el Centro Social en la parte baja.

2.2 Características constructivas y descripción del edificio

EDIFICIO OFICINAS (USO ADMINISTRATIVO)			
Fecha de Construcción	2018	Ref. Catastral	9163203YJ1796S0002ER
Planta Bajo Rasante	Planta Rasante		Planta sobre Rasante
0	1		1
Altura Aproximada		8m	
Características Constructivas			Superficie construida
Cimentación y estructura: Estructura de hormigón R60 Fábricas: Fachada de ladrillo, con aplacado cerámico. Particiones de ladrillo, enlucido ambas caras y pintura plástica /alicatado en zonas húmedas Pavimentos: Terrazo pulido en general / Gres porcelánico acceso y baños Falsos techos: Placas de escayola, desmontable Carpintería exterior: Carpintería de aluminio y vidrio Carpintería interior: Tablero aglomerado de partículas de alta densidad revestido de chapa de madera Puertas Sectorización: Puertas EI2-60-C5 (pasillo a escalera emergencia exterior) Cubierta: Cubierta plana no transitable			503m ²

2.3 Entorno

Las instalaciones están ubicadas sobre suelo considerado Urbano con uso o clasificación de suelo Industrial con las siguientes limitaciones:

- NORTE: C/ 9 d'Octubre, Parque público.
- SUR: C/ Font del Gerro, entorno residencial urbano.
- ESTE: Edificio comercial, supermercado Consum.
- OESTE: Residencial urbano.



2.4 Accesibilidad

Al Centro se accede tanto por la CV-635 en ambas direcciones, desde Valencia y desde el interior del municipio de Paterna.

- Desde Paterna: C/ Vicente Mortes Alfonso > C/ Mediterrani > C/ Llibertat > C/ Santas Justa y Rufina > C/ Molins > C/ del Cid > C/ Font de Gerro > C/ Santas Justa y Rufina
- Desde Valencia: CV-365 salida C/ Vicente Mortes Alfonso



CALLE	SENTIDO	ACCESO	OBSTÁCULOS	ANCHO CALZADA (M)	CAPACIDAD PORTANTE
C/ Santes Justa i Rufina	Único	Acceso vehículos y peatonal	Estacionamiento a un lado	6,00m	>2.000kp/m ²

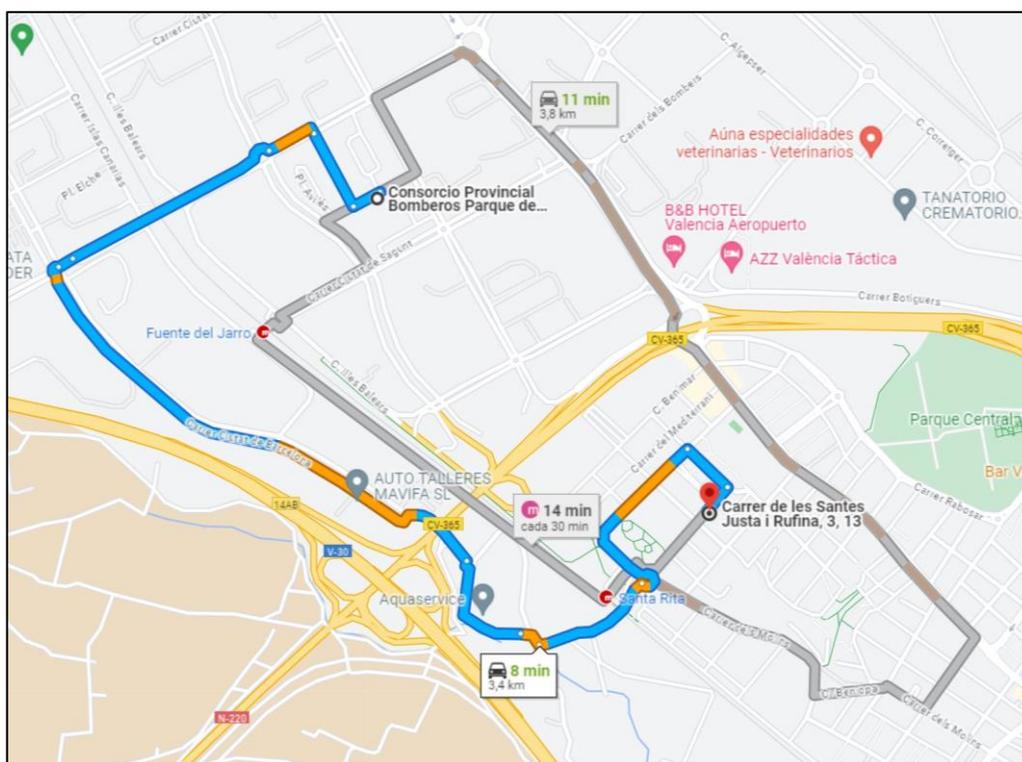
El perímetro del centro se encuentra circunvalado por vial asfaltado sin obstáculos.

Accesibilidad Medios Ayudas Externas

	EXIGIBLE	REAL
Ancho mínimo libre	3,5m	> 6 m
Altura mínima libre	4,5m	> 4,5m
Capacidad Portante del vial	20 kN/m ²	Adecuado
Ancho tramos curvos	7,20m	> 7,20m
Altura mínima libre	= altura edificio	= altura máx. edificio (8m)
OBSERVACIONES:	Para alcanzar el ancho mínimo en los tramos curvos se debería evitar el estacionamiento en las zonas de giro.	

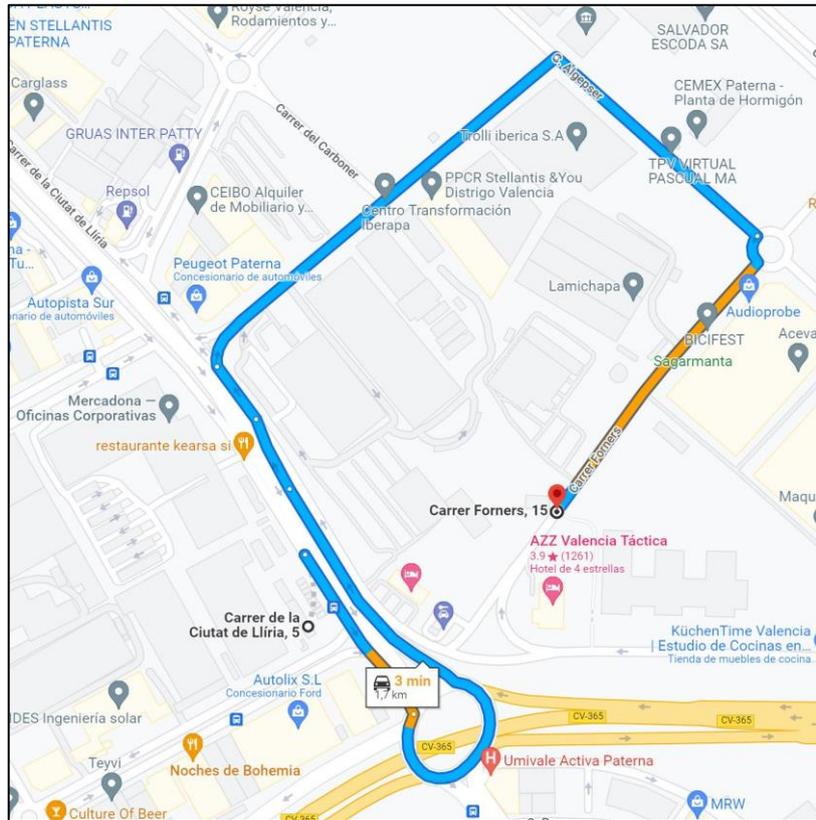
2.5 Servicio Público de Bomberos

Parque de Bomberos Próximo	Coordenadas	Localización	Isócrona
Consortio Provincial Bomberos (Paterna)	X 718.253,83 – Y 4.376.871,33	C/ Gijón, 12 Paterna	4 min



2.6 Servicio Público de Policía Local

Comisaría Próxima	Coordenadas	Localización	Isócrona
Policía Local Paterna	X 718.809,7 – Y 4.376.720,6	C/ Ciutat de Lliria, 5	3 minutos



CAPÍTULO 3

EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Descripción y localización de riesgos potenciales

Se entiende por instalaciones equipos y materiales de riesgo, aquellos que en caso de mal funcionamiento o accidente puedan suponer un riesgo para los ocupantes del centro.

3.1.1 Instalación Eléctrica

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
Fuente de suministro	<input type="checkbox"/> Generación propia: <input checked="" type="checkbox"/> Compañía: Iberdrola S.A.U.
Transformador 1	<input type="checkbox"/> Si / <input checked="" type="checkbox"/> No
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potencia 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propietario 	<input type="checkbox"/> Compañía Eléctrica <input type="checkbox"/> Propiedad Centro.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicación 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sirve exclusivamente al Edificio 	<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
Cuadros Eléctricos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadro 	Situados en cada planta
Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)	<input type="checkbox"/> Si / <input checked="" type="checkbox"/> No
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potencia 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicación 	
Grupo electrógeno	<input type="checkbox"/> Si / <input checked="" type="checkbox"/> No
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potencia 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo Combustible 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tensión 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fases 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicación 	

3.2 Evaluación de riesgos

Los riesgos se definen como los posibles fenómenos o sucesos de origen natural o generados por la actividad humana, que puedan dar lugar a daños para las personas, sus bienes y/o el medio ambiente.

En el presente apartado se evalúan los riesgos existentes, tanto intrínsecos de la actividad como otros asociados, naturales, antrópicos y tecnológicos (riesgos industriales, transportes de mercancías peligrosas)

En este apartado se analizan y valoran los elementos e instalaciones susceptibles de provocar una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.2.1 Riesgo intrínseco de incendio

En este apartado se analizan y valoran los elementos e instalaciones susceptibles de provocar una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Realizaremos el cálculo del nivel de riesgo intrínseco de incendio según los criterios establecidos en la Real Decreto 393/2007 por la que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y la NTP-818-INSST.

Cálculo de carga de fuego ponderada y corregida en función de las actividades que se desarrollan

Se evalúa por sectores y actividades para posteriormente calcular la carga total del establecimiento.

CLASIFICACIÓN DEL USO			
USO	EDIFICIO ADMINISTRATIVO (TERCIARIO/SERVICIOS)		
Clasificación del Edificio	GRUPO 0	X	La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m ²
	GRUPO I	X	Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros.
	GRUPO II		Edificios cuya altura sea superior a 28 metros e inferior a 50 metros. (37m aproximadamente)
	GRUPO III		Edificios cuya altura sea superior a 50 metros.
USO	NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO		
ADMINISTRATIVO	Bajo	Medio	Alto
	Grupo 0	Grupo I	Grupo II y III

Cálculo de riesgo

Metodología de evaluación de riesgos (INSHT)

Criterios de valoración

La valoración del riesgo se realiza utilizando el sistema binario, que valora los riesgos en función de la severidad de las consecuencias y de la probabilidad de que éste se produzca.

La gravedad se valora cuantificando las posibles pérdidas en caso de producirse la secuencia de la situación peligrosa detectada.

1. Ligeramente dañino: riesgo de daño temporal al afectado, que puede requerir intervención.
2. Dañino: riesgo de daño temporal que necesita de intervención, tratamiento y hospitalización.
3. Extremadamente dañino: riesgo de daño permanente en el afectado, pudiendo comprometer su vida.

La probabilidad se refiere a la posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos del accidente originen consecuencias. Los niveles que se establecen son los siguientes:

1. Baja: la probabilidad de producir consecuencias es remota.
2. Media: es posible que se sucedan consecuencias.
3. Alta: se considera probable que sucedan consecuencias.

Frecuencia del Riesgo	Índice de Probabilidad
Inexistente	0
No se tiene constancia, pero puede ocurrir	2
Materialización cada varios años	3
Materialización completamente posible	4

Consecuencias Previsibles	Índice de Gravedad
Sin daños	0
Daños materiales sin importancia	1
Algún daño material o afectado	2
Daños materiales de importancia o numerosos afectados	5
Grandes daños o Víctimas mortales	10

La determinación del riesgo se realiza a través de la combinación del índice de probabilidad y el de gravedad.

		Índice de gravedad				
		0	1	2	5	10
Índice de probabilidad	0	0	0	0	0	0
	2	0	2	4	10	20
	3	0	3	6	15	30
	4	0	4	8	20	40

*En un resultado entre 1 y 4 el riesgo es Bajo, entre 5 y 9 el riesgo es Medio, entre 10 y 40 el riesgo es Alto.

Existen elementos, instalaciones, procesos, actividades, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incluso incidir de manera desfavorable en el desarrollo de una emergencia en el edificio.

3.2.2 Riesgos internos y propios de la actividad

El tipo de actividad desarrollada en el edificio no entra dentro de la clasificación de riesgo especial, por lo que pasaremos a analizar los posibles riesgos generados en el interior del edificio.

RIESGOS INTERNOS Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD	GRAVEDAD	VALORACIÓN	NIVEL DE RIESGO		
				ALTO	MEDIO	BAJO
Anomalías en Suministros Básicos Internos						
Agua: Inundación por fuga y deterioro en el suministro interno.	2	2	4		X	X
Electricidad: Avería o deterioro en el suministro interno	2	2	4		X	X
Amenazas¹						
Atentados	2	2	4			X
Asociado a Sabotajes	2	2	4			X
Asociados a Intrusión	4	2	8		X	
OBSERVACIONES:	Ver apartado Valoración y Procedimiento Atentado e Intrusión					

3.2.3 Riesgos externos

TIPO DE EVENTO	PROBABILIDAD	GRAVEDAD	VALORACIÓN	NIVEL DE RIESGO		
				Alto	Medio	Bajo
Actividades adyacentes: industrias próximas con elevada carga térmica y/o grave riesgo intrínseco de incendio, Supermercado Consum.	4	2	8		X	
Nuclear						
Central Nuclear	0	10	0			X
Instalaciones radiológicas y materias radioactivas	0	5	0			X
Transporte de materias radioactivas	0	10	0			X

3.2.4 Riesgos naturales

TIPO DE EVENTO	PROBABILIDAD	GRAVEDAD	VALORACIÓN	NIVEL DE RIESGO		
				ALTO	MEDIO	BAJO
Inundaciones						
Por precipitaciones	4	2	8		X	
Por avenida	2	2	4			X
Contaminación						
Aguas	2	2	4			X
Atmósfera	2	2	4			X
Climático						
Vientos fuertes	2	2	4			X
Altas temperaturas	2	2	4			X
Temporales, rayos y granizo	2	2	4			X
Geológicos						
Movimientos del terreno	0	5	0			X
¹ Sísmicos	2	5/10	10/20	X		
<p>El Plan Territorial de la Comunidad Valenciana frente a Riesgos Sísmicos¹, en su Anexo I: Listado de municipios con riesgo sísmico en la Comunidad, establece el listado de municipios con intensidad sísmica \geq VII EMS (Escala Macrosísmica Europea) para un periodo de retorno de 500 años donde la intensidad esperada para Paterna en ese periodo de 500 años sería de 6.5.</p> <p>Antecedentes Históricos:</p> <p>En los últimos 50 años no se aprecia ningún dato destacable por lo que se mantiene una valoración de Riesgo Medio.</p> <p>El estudio de vulnerabilidad de la zona se hace conforme al Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02)².</p> <p>La vigente Norma en su Artículo 2 del Real Decreto, establece el siguiente ámbito de aplicación: “El ámbito de aplicación de la norma se extiende a todos los proyectos y obras de construcción relativos a edificación, y, en lo que corresponda, a los demás tipos de construcciones, en tanto no se aprueben para los mismos normas o disposiciones específicas con prescripciones de contenido sismorresistente.</p>						

¹ [Plan Territorial de la Comunidad Valenciana frente a Riesgos Sísmicos](#)

² [Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción sismorresistente](#)

3.3 Cuantificación y tipología de la ocupación

3.3.1 Cálculo de la ocupación

El cálculo de ocupación se realiza en base a los datos aportados por la administración del edificio, referentes a usuarios de oficinas, personal de servicio y empresas externas. Existen oficinas de las que se desconoce el número de ocupantes y no se han tenido en cuenta clientes de cafetería, por lo tanto, estas cifras sólo son estimativas.

USUARIOS DEL CENTRO		
PERSONAL DOCENTE	14	Dirección y profesores
PERSONAL NO DOCENTE (PAS)	1	Conserje
	1	Administración
	3	Limpieza
ALUMNADO ¹	125	
EXTERNOS	----	Empresas de Servicios
Nº TOTAL DE USUARIOS²	144 PERSONAS	

(1) Alumnado total matriculado

(2) Se contabiliza la mitad del alumnado (65) al existir diferentes horarios y no coincidir todos al mismo tiempo en el centro

3.3.2 Tipología, cálculo y características de la ocupación

Con el objeto de llevar a cabo el cálculo de la ocupación del edificio se ha tenido en cuenta el sistema de cálculo propuesto en el CTE. En general se considerarán de ocupación continua todas las zonas o recintos de un edificio salvo en los casos en que la dependencia de uso entre ellos permita asegurar que su ocupación es alternativa.

Dado que no es realista la idea de una distribución uniforme de la ocupación, el articulado plantea valores correspondientes a densidad elevada aplicables a aquellos recintos, espacios diáfanos o zonas escasamente compartimentadas, en las que es previsible una importante concentración de personas, y valores más bajos aplicables al resto de la superficie total construida de los edificios.

Los valores de densidad de ocupación que se han establecido a continuación se aplican a toda la superficie construida del edificio excepto a las zonas de ocupación elevada (Espacios comunes), zonas de ocupación nula (Zonas destinadas a mantenimiento e instalaciones) y aquellos espacios que impliquen una ocupación ocasional (Salas de máquinas, locales de limpieza o aseos).

Uso aulas: se le asigna una ocupación de 1 persona por cada 2m² (**1p/2m²**)

Uso Administrativo: se le asigna una ocupación de 1 persona por cada 10m² (**1p/10m²**)

Uso Aseos: uso individual por estancia sectorizada, ocupación ocasional, no se contabiliza.

Uso Almacenes: se le asigna una ocupación de 1 persona por cada 40m² (**1p/40m²**)

Zonas comunes y cualquier acceso directo desde el exterior: se le asigna una ocupación de 1 persona por cada 3m² (**1p/3m²**).

USO PREVISTO	OCUPACIÓN (m ² /persona)
Despacho / Administrativo	1 persona/10m ²
Aulas	1 persona/1,5m ²
Zonas de servicio	1 persona/2m ²
Zonas comunes	1 persona/5m ²
Almacén	1 persona/40m ²

La cuantificación general de ocupación máxima en el centro es aproximadamente la siguiente:

Espacio	Uso	Superficie (m ²)	Densidad Ocupación	Ocupación Máxima
Baja	Recepción		2	
	Zonas Comunes		5	
	Instalaciones		-----	
	Aulas		1.5	
	Administrativo		10	
OCUPACIÓN MÁXIMA DEL EDIFICIO: ± 1.796 PERSONAS				

La ocupación máxima del establecimiento según cálculo de ocupación teórico será la siguiente:

Hay que diferenciar del **Número de Usuarios (personas)** existentes en el establecimiento que correspondería al cómputo de ocupantes de oficinas, personal de servicios y empresas externas ubicados en los puestos asignados más la ocupación asignada a la cafetería, respecto de los datos de **Ocupación Máxima Estimada (144 personas)**, que hace referencia a la ocupación NO continua en la superficie total del establecimiento, incluidos clientes de cafetería y visitantes.

CAPÍTULO 4

MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Medios de protección internos disponibles

En este apartado se indicarán los puestos de las personas encargadas de actuar en las emergencias y el de aquellas personas que les sustituirán en caso de no encontrarse los primeros en el momento de producirse el evento.

Todo el personal que se encuentre en las instalaciones deberá colaborar de la forma indicada para atenuar las consecuencias de una situación de emergencia.

La estructura organizativa se ha definido teniendo en cuenta el tipo de actividad, la distribución del personal en turnos u horarios y los lugares y puestos de trabajo.

Por la actividad realizada, así como por su estructura organizativa y de funcionamiento, existirán los siguientes equipos de intervención internos.

4.1.1 Medios de protección humanos

JEFE DE EMERGENCIAS / JEFE DE INTERVENCIÓN		
TITULAR	SUPLENTE	TELÉFONO
<u>Mañana:</u> Dirección Nuria Arocas	Secretaría Pilar Codonyer Jefatura de estudios Rocía Bastante	
<u>Tarde:</u> Vicedirección Josep Joan Moral	Secretaría Pilar Codonyer Jefatura de estudios Mario Hoff	

CENTRO DE CONTROL		
TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TELÉFONO
Conserjería	Conserjería	96 254 23 00

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN		
TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TELÉFONO
Cualquier persona con conocimiento en el uso de extintores		

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN		
TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TELÉFONO
Los docentes de cada aula se encargarán de la evacuación de su alumnado		

Centro de coordinación de emergencias

Teléfono 112

Centro de Coordinación de Emergencias de L´Eliana.

Jefe de Emergencia (JE):

- Es la persona responsable de activar el Plan de Emergencia.
- Toma las decisiones de la participación de los equipos de intervención internos.
- Ordena las actuaciones a realizar; la evacuación parcial o general, vertical u horizontal.
- Interlocutor con los equipos de intervención externos.

Jefe de Intervención (JI):

- Valora la emergencia in situ, se persona en el lugar del incidente.
- Comunica la información y evolución de la emergencia al Jefe de Emergencia.
- Coordina a los Equipos de Primera y Segunda Intervención.
- Solicitará al Jefe de Emergencias las Ayudas Externas.
- Podrá asumir las funciones de Jefe de Emergencias en ausencia de éste.

Equipo de Primera Intervención (EPI):

- Realiza las primeras acciones en la Emergencia.
- Actúa con los medios disponibles y adecuados sobre el foco de la Emergencia.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE):

- Transmite la alarma a todos los usuarios de su sector.
- Se encarga de la Evacuación segura y ordenada de su sector.
- Informa de posibles ausencias durante la evacuación.
- Conducirá a los usuarios al punto de encuentro seguro y realizará el recuento.

Centro de Control:

- Recepción de las Alarmas y transmisión de la información.
- Localizar al Jefe de Emergencias y resto de equipos.
- Aviso a Ayudas Externas.

!!! Los equipos de intervención internos, además de actuar coordinadamente y ejecutar su misión, deberán transmitir seguridad y tranquilidad a los usuarios!!!

4.1.3 Medios de protección materiales

Teniendo en cuenta que el edificio en cuestión se construye a lo largo del año 2018 será de aplicación lo establecido en el RD 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.

Según esta normativa, los medios de protección pasivos, las vías de evacuación, los elementos de lucha contra incendios, la señalización y alumbrado de emergencia, se ajustan a una serie de requisitos de seguridad orientados a la autoprotección.

No obstante, y en el capítulo de mejoras se estará a lo establecido en RD 393/2007 y DGV32/2014, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa aplicada en el proyecto de instalaciones de prevención contra incendios del centro:

- **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (en aquellas modificaciones estructurales posteriores al año 2006 o en los que se prevea retroactividad normativa)
- **Real Decreto 513/2017**, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 485/1997**, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERNOS	
SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA	
X	Detectores de Humos
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA	
X	Pulsador de alarma
X	Sirena de aviso
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRAINCENDIOS	
	Grupo de Presión + Aljibe
EXTINTORES DE INCENDIO	
X	Extintor CO ₂
X	Extintor Polvo Polivalente ABC
BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS	
	BIE 25mm

4.1.3.1 Medios de protección materiales – sectorización

El establecimiento está dividido en los sectores de incendio que detallamos a continuación, atendiendo, al **RD 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio, SI.1 Propagación interior.**

Art. 4 Compartimentación en sectores de incendio

D.4.1 Uso Docente

Los establecimientos de uso Docente estarán compartimentados de forma tal que los sectores de incendio en que queden divididos tengan una superficie construida menor que 4.000 m². Cuando solamente tengan una planta, pueden no estar compartimentados en sectores de incendio. Las zonas de un establecimiento docente destinadas a residencia de más de 20 personas deben constituir uno o varios sectores de incendio diferenciados del resto del edificio.

Las características de los edificios docentes, con escasa carga de fuego y funcionamiento sometido a horario, es decir, que puede preverse la presencia habitual de personas en la mayor parte de sus locales, permiten suponer que un incendio no alcanzaría proporciones muy severas. Por tanto, los sectores de incendio pueden ser de mayor superficie que la establecida con carácter general. Si además el edificio es de planta única, la facilidad en la evacuación disminuye el riesgo hasta hacer innecesaria la compartimentación en sectores.

El centro forma un único sector de incendio ya que por dimensiones (Xm²) no precisa de más sectorización.

4.1.3.2 Medios de protección materiales – recorridos de evacuación

Según definición recogida en Código Técnico de Edificación se considera origen de evacuación cualquier punto ocupable, y recorrido de evacuación el que desde los puntos más desfavorables de ocupación hasta las salidas de emergencia o salidas de recinto.

D.7.2.3. Uso Docente

a) Uso Docente. Cuando un aula disponga de varias salidas, al menos una de ellas dará acceso directo a un espacio general de circulación. Cuando una planta destinada a escuela infantil o a enseñanza primaria dispongan de varias salidas, la longitud del recorrido desde todo origen de evacuación hasta una de ellas será 30 m, como máximo.

En el caso de este centro, todos los espacios dan a un espacio general de circulación y existen dos salidas de evacuación a menos de 30m desde cualquier punto.

4.1.3.3 Medios de protección materiales – salidas de emergencia

SALIDAS AL EXTERIOR			
			
Calle	Puertas	Ancho	Características de Apertura
C/ Santes Justa i Rufina	Cancela Acceso peatonal	1,55m	Cancela metálica corredera. Apertura manual, favorable a evacuación.
			
C/ Santes Justa i Rufina	S-1	0,90+0,90m	Puerta de doble hoja en carpintería metálica y cristal. Apertura favorable a evacuación.

			
Pasillo interior / C/ Font del Gerro	S-2	1m	Puerta RF-60 sin antipánico. Apertura favorable a evacuación.

CÁLCULO Y VALORACIÓN DE SALIDAS					
Salida	Ocupantes (aprox.)	Ancho paso mínimo A=N/200 (CTE)	Ancho de paso real	Valoración por dimensiones	Tipo de Apertura
S-1	>50	0,80 m	1.80 m	Favorable	Manual Favorable Evacuación
S-2	>50	0,80 m	1 m	Favorable	Puerta RF-60 sin antipánico Favorable Evacuación

Nota Importante: Todas las puertas señaladas, conservarán su consideración de salidas válidas para evacuación siempre que se mantengan perfectamente operativas desde el interior de los edificios en cualquier momento y situación. En el caso de las puertas que se mantienen clausuradas mediante llave, se considerarán óptimas cuando se encuentren practicables.

Requisitos establecidos para las vías y salidas de evacuación:

VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - La anchura libre de las escaleras o pasillos, previstos como recorridos de evacuación, será igual o mayor que 1 metro. - Los pasillos que sean recorrido de evacuación carecerán de obstáculos, aunque en ellos pueda existir elementos salientes que no reduzcan más de 10 cm la anchura calculada. - La anchura libre en puertas, pasos y huecos previstos como salidas de evacuación, será igual o mayor que 0,80 metro. - Las puertas de salida serán abatibles con eje de giro vertical y fácilmente operables. - Las puertas de las salidas de evacuación deberán abrirse en sentido de la evacuación y disponer de barra antipánico, siempre y cuando, el número de ocupantes sea igual o superior a 100 personas. - Las puertas de evacuación podrán disponer de pasadores interiores por tabla, prohibiéndose los sistemas de cierre de pasador por canto o cerradura. - Las puertas giratorias deberán disponerse puertas abatibles de apertura manual contiguas a ellas, excepto en caso de que las giratorias sean automáticas y dispongan de un sistema que permita el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, incluso en el caso de fallo de suministro eléctrico, mediante la aplicación manual de una fuerza no superior a 14 kg. La anchura útil de las puertas abatibles de apertura manual y las de giro automáticas, después de su abatimiento, deberá estar dimensionada para la evacuación total prevista. - La anchura de la hoja de la puerta, prevista como salida de evacuación, será igual o menor que 1,20 metro y en puertas de dos hojas, igual o mayor que 0,60 metro. - Las rampas previstas como recorrido de evacuación se asimilarán a los pasillos, a efecto de dimensionamiento de su anchura y su pendiente no será mayor que de 12% cuando su longitud sea menor de 3 metros; del 10% cuando su longitud sea menor de 10 metros; del 8% en el resto de los casos. El pavimento de las rampas será de material antideslizante.

PLANOS DE SITUACIÓN Y EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá difundir, por escrito y/o gráficamente, un resumen del contenido del Plan de Autoprotección, (actuaciones al declararse una emergencia, aviso/alarma de emergencia, vías y salidas de evacuación, y cualquier otra información vital para el buen funcionamiento del Plan de Emergencia), a usuarios y personal colaborador. - Las instrucciones de actuación y planos de evacuación deberán fijarse en; locales habitualmente ocupados por el personal, zonas de alto riesgo, en oficinas, en salas de espera, en pasillos y vestíbulos. - En dicho plano, se marcará el lugar en donde estará expuesto, con la indicación de “usted se encuentra aquí”, en castellano e inglés. - En los planos se indicarán las vías y salidas de evacuación, tanto preferentes como alternativas, así como la ubicación de los medios de extinción y alarma. - El plano deberá estar ubicado, preferiblemente, cerca de un alumbrado de emergencia, así como que evite confusión de orientación.

4.1.3.3 Medios de protección materiales – escaleras de evacuación

El centro no dispone de escaleras interiores al desarrollarse toda la actividad en planta baja. Las escaleras exteriores son las siguientes:

- 1. Escalera de acceso principal que salva la diferencia de cota de la vía en la que se encuentra ubicado el centro.



ESCALERA Nº E-1									
Interior	-	Incendio	Si	Protegida	Si	Tramo Recto	Si	Descendente	Si
Exterior	Si	Abierta	Si	Especialmente Protegida	Si	Tramo Curvo	-	Ascendente	-
									
									
Ancho Tramos		Nº Escalones Tramo		Huella/Contrahuella		Antideslizante		Barandilla	
1,00m		2 x 12 escalones		30cm/18cm		Si		Ambos laterales	

REQUISITOS PARA LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN

Las escaleras que se prevean para evacuación descendente, que sirvan a más de una planta por encima de la salida del edificio, serán del tipo protegidas, (RF-60 como mínimo).

- Las escaleras de evacuación, tendrá en cada tramo, 3 peldaños como mínimo, y no podrá salvar una altura mayor de 2,80 metro, cuando esté previsto para la evacuación de más de 250 personas, o mayor que 3,20 metros en los demás casos.
- En caso de escaleras curvas, la huella se medirá a 50 cm del borde interior y no podrá ser mayor que 42 cm en el borde exterior. En dichas escaleras, no podrá computarse como anchura útil, la zona en la que la dimensión de la huella sea menor que 17 cm.
- La relación de la huella y contrahuella será constante a lo largo de toda escalera y cumplirá la relación $60 \leq 2c+h$. La huella será como mínimo de 28 cm y la contrahuella estará comprendida entre 13 y 18,5 cm.
- En las escaleras establecidas como escaleras de incendio, la anchura será como mínimo de 0,80 metro. Los peldaños tendrán una contrahuella, como máximo, de 20 cm, y una huella de 21 cm, como mínimo y de tramos rectos.
- En escaleras con trazado recto, la dimensión de las mesetas intermedias medidas en el sentido de la evacuación no será menor que la mitad de la anchura del tramo de la escalera, ni que 1 metro.
- Si el pavimento tiene perforaciones, las dimensiones de éstas no serán superiores a 8 mm de diámetro.
- Las escaleras cuya altura sea igual o superior a 60 cm, respecto al suelo, deberán disponer de barandilla, sólida y resistente (150 kg metro lineal), cuyo larguero superior este al menos a 90 cm, recomendable 100 a 120 cm con larguero intermedio.
- Se dispondrá pasamanos, al menos en un lado de la escalera, cuando su anchura sea inferior a 120 centímetros. Cuando su anchura sea igual o superior a 120 centímetros, la escalera deberá disponer de un pasamano en ambos lados de la misma. Y deberá disponer de pasamanos intermedio cuando la anchura de la escalera sea mayor que 240 centímetros.
- Las escaleras mecánicas no se considerarán a efectos de evacuación.

4.1.3.5.a Medios de protección materiales – medios activos

SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNO

Seguridad	No	Telefonía	Fijo / FAX	Si	Megafonía	Si	Sirena de Incendios	Si
			Móvil	Si				
Observaciones:			<p>Megafonía: Ubicada en la recepción del edificio. El sistema permite la difusión de mensajes de forma parcial o la difusión de mensajes generales a la totalidad del edificio. La central de megafonía puede ser, en caso de emergencia, operada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De forma automática por programación y selección de mensajes grabados. • De forma automática por la central de incendios. • Manualmente por el personal del puesto de recepción o por los responsables de emergencias. 					

4.1.3.5.b Medios de protección materiales activos – requisitos establecidos

ALUMBRADO DE EMERGENCIA		
<p>El alumbrado de emergencia tiene por finalidad asegurar, en caso de fallo de la alimentación del alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para una eventual evacuación o iluminar zonas especiales.</p> <p>La alimentación del alumbrado de emergencia será automática con corte breve (alimentación disponible en 0,5 segundos como máximo).</p> <p>Alumbrado de seguridad</p> <p>El alumbrado de seguridad garantizará la seguridad de las personas que evacuen una zona o que tienen que terminar un trabajo potencialmente peligroso antes de abandonar la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todos los recintos cuya ocupación sea, o estén previsto la evacuación de más de 100 personas. - En los recorridos y salidas generales de evacuación y emergencia, así como en las señales de seguridad reglamentarias. - En todo cambio e intersección de los recorridos de evacuación y cambios de nivel. - A una distancia inferior a 2 metros, desde la horizontal, en las escaleras, de manera que cada tramo de la misma reciba una iluminación directa. - En los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección. - A una distancia inferior a 2 metros, desde la horizontal, de cada equipo manual destinado a la prevención y extinción de incendios. - En los cuadros de distribución de la instalación del alumbrado de las zonas indicadas anteriormente. <p>El alumbrado de evacuación permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer y utilizar las vías y salidas de evacuación. - Proporcionar 1 lux en el suelo, en el eje de los pasos principales. - Reconocer la ubicación de los medios de protección contra incendio, con una iluminancia mínima de 5 lux. - Tiempo mínimo de funcionamiento de 1 hora. <p>El alumbrado anti-pánico permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer y utilizar las vías y salidas de emergencia. - Proporcionar 0,5 lux en todo el espacio, hasta 1 m de altura. - Tiempo mínimo de funcionamiento de 1 hora. <p>El alumbrado zonas de alto riesgo permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La interrupción de los trabajos peligrosos con seguridad. - La iluminación mínima será de 15 lux o 10% de la iluminación normal. - Duración mínima necesaria para interrumpir la actividad de forma segura. - El alumbrado de emergencia deberá ser revisado, de manera que se garantice su correcto funcionamiento. 		

ALUMBRADO DE EMERGENCIA		
Componentes	Funcionamiento	Cobertura
Luminarias autónomas.	Entrada en servicio automático al producirse un fallo de alimentación a la instalación de alumbrado o cuando baje del 70% de su valor normal. Batería con autonomía estimada superior a 1h.	<input checked="" type="checkbox"/> Salidas <input checked="" type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Escaleras <input type="checkbox"/> Medios Contra Incendios

SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

Las salidas de recintos, plantas o edificio tendrán una señal de SALIDA, excepto cuando la superficie del recinto no exceda de 50m² y sea fácilmente visible desde todo punto del recinto.



La señal de SALIDA DE EMERGENCIA debe ser utilizada en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.



Los recorridos de evacuación deberán estar identificados con señales que indiquen dicho recorrido, mediante señales con flechas.

Las señales de evacuación deberán ser homologadas, (forma cuadrada/rectangular, fondo verde y pictograma blanco, preferiblemente fotoluminiscente).



La señalización de evacuación deberá indicar el recorrido de evacuación, el elemento de evacuación y su sentido.

Asimismo, la señalización de evacuación deberá ubicarse estratégicamente, de manera que no induzca a la confusión; así como, disponer de las dimensiones adecuadas en base a la distancia de observación y estar ubicadas, preferentemente, cerca de los bloques del alumbrado de emergencia

Las señales de evacuación, que identifiquen una salida, deberán estar colocadas encima del marco de la puerta.

En los recorridos de evacuación en donde la existencia de salidas que puedan inducir a error deberá señalizarse con una señal de NO HAY SALIDA, (forma rectangular, fondo rojo y texto blanco, preferiblemente fotoluminiscente).



SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN

Elementos	Tipo	Cobertura
Salidas habituales		Correcta
Salidas emergencia		Correcta
Vías de evacuación		Correcta
Sin Salida		Correcta

4.1.3.5.c Medios contra incendios (ver anexo planos ubicación)

MEDIOS MATERIALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS													
SECTOR	EXTINCIÓN						DETECCIÓN Y ALARMA						
	Extintor ABC 34A-144B	Extintor CO ₂ 5Kg	BIE 25mm	Carro ABC 50KG	Extinción Automática	Hidrante	Pulsadores Emergencia	Detección Automática	Sirena Acústica	Señal Óptica	Central Alarma	Megafonía	Señalización Evacuación
Planta Baja	3	1					3	X	X		X		X
Observaciones	Central de Alarma de toda la instalación de detección situada en Conserjería.												

AGENTE EXTINTOR	CLASE DE FUEGO (UNE-EN2 1994)			
	A (SOLIDOS)	B (LIQUIDOS)	C (GASES)	D (METALES ESPECIALES)
Agua pulverizada	OOO	O		
Agua a chorro	OO			
Polvo ABC (polivalente)	OO	OO	OO	
Polvo específico metales				OO
Espuma física	OO	OO		
Anhídrido Carbónico CO ₂	O	O		
Hidrocarburos halogenados	O	OO		



Extintores existentes en el Centro

Siendo: OOO Muy adecuado / OO Adecuado / O Aceptable

	<p>1.- Retirar la anilla de seguridad del extintor.</p>
	<p>2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la Válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario.</p>
	<p>3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.</p>
	<p>4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.</p>

NORMATIVA EXTINTORES DE INCENDIO NTP 536

Se dispondrán extintores en número suficiente para que el recorrido real en cada planta, desde cualquier origen de evacuación, hasta un extintor, no supere los 15 metros para riesgos bajos y medios, y de 10 metros para riesgos altos.

- Los extintores tendrán una eficacia mínima de 21A-113B-C.
- El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, próximos a las salidas de evacuación.
- Se colocarán, preferentemente, en soportes fijos en la pared o similar, de modo que la parte superior del extintor quede como máximo, a 170 cm sobre el suelo.
- Deberá existir un buen contraste entre el extintor y el medio de soporte.
- Se recomienda la señalización de los extintores de incendio, mediante señales homologadas, (forma cuadrada, fondo rojo y pictograma blanco, preferiblemente fotoluminiscente), del tipo paneles o banderolas, colocadas encima de los mismos. La señalización será obligatoria, siempre y cuando, el extintor de incendio no sea visible desde cualquier punto de la zona que protege.
- Asimismo, se recomienda que los extintores estén ubicados cerca del alumbrado de emergencia.

Materiales		Clase de Fuego
Sólidos con Brasas	Madera, Papel, Telas, Gomas, Corcho, Trapos, Caucho	A
Líquidos Inflamables y Sólidos Licuables	Gasolina, Petróleo, Aceites, Grasas, Pinturas, Barnices, Disolventes, Gasoil, Alcohol, Cera	B
Gases Inflamables	Propano, Butano, Metano, Hexano, Gas ciudad, Gas hulla, Acetileno	C
Fuegos Eléctricos	Cualquiera en presencia de corriente eléctrica	D
Metales y Productos Químicos Reactivos	Magnesio, Titanio, Sodio, Potasio, Uranio	E

Agente Extintor	Tipo de Fuego
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Extingue por enfriamiento • Fuego de Sólidos (Clase A) • No usar si hay tensión eléctrica
Polvo	<ul style="list-style-type: none"> • Extingue por sofocación • Fuegos sólidos, líquidos y gases (Clase A, B y C)
Anhídrido Carbónico CO ₂	<ul style="list-style-type: none"> • Extingue por sofocación • Fuegos líquidos y eléctricos (Clase B y D)

CENTRAL DE INCENDIOS

El centro cuenta con central de incendios, se encuentra ubicada en el puesto de conserjería, donde se garantiza la presencia de personal en el horario en el que el edificio permanece abierto. A esta central se encuentran conectados la totalidad de detectores y los pulsadores instalados en el centro.

PULSADORES

- Se dispondrán pulsadores manuales en el interior de los locales de riesgos especiales.
- Los pulsadores de alarma se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 metros.
- Los pulsadores deberán ubicarse a una altura entre 120 y 150 cm del suelo.

SEÑALIZACIÓN MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección contra incendios de uso manual tales como:

- Extintores
- Bocas de Incendio Equipadas
- Pulsadores de Alarma
- Dispositivos de disparo de sistemas de extinción
- Mantas Ignífugas

se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE-23033-1.

- Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal.
- Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

DIMENSIONES DE LA SEÑALIZACIÓN

Señal	Distancia máxima de Observación "d"		
	d ≤ 10 m	10 < d ≤ 20 m	20 < d < 30 m
  	210 x 210 mm	420 x 420 mm	594 x 594 mm

ALARMA DE INCENDIO Y/O EVACUACIÓN

- La alarma de incendio/evacuación deberá garantizar un nivel acústico de 65 dbA, como mínimo, en todos aquellos recintos ocupados. O bien, 5 dbA por encima de cualquier ruido que pueda durar más de 30 segundos.
- El sonido de la alarma deberá ser continuo, aunque la frecuencia y la amplitud puedan variar.
- El número de timbres/sirenas de alarma a usar deberán ser suficientes para producir el nivel sonoro recomendado en el párrafo anterior.
- El nivel sonoro no deberá exceder de 120 dbA en ningún punto situado a más de 1 metro de distancia del dispositivo de señal acústica.
- Los equipos de control y señalización tendrán un dispositivo que permita la activación manual y automática de los sistemas de alarma.
- El sistema de alarma deberá estar instalado de manera que cuando un detector o pulsador es activado, la central de alarma reciba dicha señal, haciendo sonar el zumbador interno de la misma. Una vez que se tome la decisión de evacuar el recinto, la alarma general de evacuación deberá ser, únicamente activada, desde la central contra incendio.
- La misma alarma de evacuación será utilizada para dar los tonos de pre-alarma (3 tonos cortos).
- Debido a los trabajadores especialmente sensibles, especialmente con los que tengan una minusvalía sensorial del tipo auditivo, se deberá disponer de alarma óptica de emergencia en esas zonas de trabajo

4.2 Medios de protección externos

4.2.1 Medios externos humanos: bomberos, policía, otros.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
Centro de Coordinación de Emergencias	112
Asistencia Sanitaria	112
Centro de Salud Paterna	96 197 42 00
Hospital Arnau de Vilanova	Admisión: 96 197 60 00 Urgencias: 96 197 61 58
Hospital Llíria	Admisión: 96 228 93 00 Urgencias: 96 271 88 06
Consortio Provincial Bomberos Parque Paterna	96 134 01 94
Policía Local Paterna	96 134 40 20
Policía Nacional Paterna	96 136 51 60
Guardia Civil Puesto Aldaia	062 / 96 150 10 02
Guardia Civil Puesto Principal Moncada	96 130 91 05
Aguas de Paterna Urgencias	900 203 131
Iberdrola Urgencias	900 171 171 / 900 22 45 22

4.2.2 Medios de protección externos – materiales

4.2.2.1 Hidrantes

En el perímetro exterior de edificio encontramos los siguientes hidrantes Belginex Barna-70.

- C/ Santes Justa i Rufina (Frente al centro) Coord. 718.980 – 4.376.192

4.2.2.2 Columna seca

No procede

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.0 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

INSTALACIÓN	INSPECCIÓN	ESPECIAL INTERÉS	REGLAMENTO
Eléctrica	5 años	ITC-BT-28 ITC-BT-29 ITC-BT-30	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 2413/1973, sobre el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Real Decreto 842/2002, sobre el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
Térmica	Periódicas		<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1751/1998, sobre el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
Frigorífica	Periódicas		<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 3099/1977, sobre el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas.
Ascensores	2 años	MIE-AEM-1	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 2291/1985, sobre el Reglamento de Aparatos de Elevación.

5.1 Revisión de las instalaciones

- Las instalaciones susceptibles de ocasionar una situación de emergencia, serán sometidas las condicione generales de inspección, revisiones y mantenimiento, así como de uso y mantenimiento, establecido en la legislación vigente aplicable.
- Se deberá garantizar el buen estado de conservación de todas las instalaciones, especialmente aquellas instalaciones que por sus riesgos intrínsecos de; incendio, explosión, fuga y derrame, puedan originar una situación de emergencia.

5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.

Las instalaciones protección contra incendios, explosión, fuga y derrame, serán sometidas a las condiciones generales de inspección, revisiones y mantenimiento, así como de uso y mantenimiento, establecido en la legislación vigente aplicable. * (ver tabla adjunta).

INSTALACIÓN	INSPECCIÓN	ESPECIAL INTERÉS	REGLAMENTO
Contra Incendios	Ver Tabla adjunta	-----	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. - Orden de 16 de abril de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del R.D. 1942/1993. - Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE)

REVISION DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIO				
INSTALACIÓN	3 MESES	6 MESES	1 AÑO	5 AÑOS
Sistema de detección y alarma	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento y limpieza de acumuladores, bornas, baterías, etc.).		Verificación realizada por entidad mantenedora, autorizada por la Consellería de Industria.	
Hidrantes	Comprobar la accesibilidad a su entorno. Inspección visual comprobando estanqueidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.		
Alumbrado de Emergencia	Desconectar el mecanismo de protección del alumbrado de emergencia, garantizando el funcionamiento mínimo de 1 hora.			

REVISION DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIO				
INSTALACIÓN	3 MESES	6 MESES	1 AÑO	5 AÑOS
Extintores de incendio	Comprobación visual de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, mangueras, estado de carga (peso y presión) y partes mecánicas		Verificación realizada por entidad mantenedora de extintores, autorizada por la Consellería de Industria.	Prueba hidroestática (retimbrado), realizado por entidad mantenedora de extintores, autorizada por la Consellería de Industria
BIE	Comprobación visual de la buena accesibilidad y señalización de los equipos, componentes, y despliegue de la manguera en toda su extensión y accionamiento de la lanza en todas sus posiciones, lectura del manómetro y limpieza y mantenimiento del armario.		Verificación realizada por entidad mantenedora de las BIE´s, autorizada por la Consellería de Industria.	Prueba hidroestática (retimbrado), realizado por entidad mantenedora de BIES, autorizada por la Consellería de Industria
Abastecimiento de agua contra incendios	Verificación y comprobación de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas	Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensa estopa. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones	Verificación realizada por entidad mantenedora autorizada por la Consejería de Industria	

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.0 Clasificación de las emergencias

En función del tipo de riesgo.

Las situaciones que dentro del Centro pueden provocar el desencadenamiento de una emergencia pueden ser:

Naturales:

Las sobrevenidas a consecuencia de una situación adversa de la naturaleza como pueden ser: caídas de rayos, terremotos, tormentas, inundaciones, temperaturas extremas, etc.

Tecnológicas:

Las sobrevenidas como consecuencia de la propia actividad como pueden ser: incendios, explosiones, accidentes diversos más o menos graves, accidentes eléctricos y accidentes con materiales peligrosos, etc.

Provocadas:

Son las situaciones originadas por terceras personas de modo deliberado entre las que destacan: amenaza de bomba, vandalismo, robos, lesiones de terceros, etc.

Accidentes externos:

Son accidentes generados fuera del Centro que pueden provocar una situación de emergencia; por ejemplo, contaminación del aire o del agua.

En función de la gravedad de la situación, las emergencias pueden clasificarse en:

Conato de emergencia: Es la emergencia que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

El Plan de Emergencia **NO** se activa.

Emergencia parcial: Es la emergencia que para ser dominada requiere de la actuación de los equipos internos de actuación. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

El Plan de Emergencia **SI** se activa.

Emergencia general: Es la emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos de intervención internos, así como de los equipos de intervención externos. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores o del edificio.

El Plan de Emergencia **SI** se activa.

GRAVEDAD	RESPONSABLE	ACTUACIÓN	TIPO
BAJA	- Cualquier persona que detecte	1. Avisar 2. Buscar Ayuda 3. Uso de medios de extinción Si no es posible controlar la situación pasamos a gravedad media	CONATO
MEDIA	- EPI - EPI / ESI - EPI / ESI / JI - EAE	1. Avisar 2. Buscar Ayuda 3. Evitar propagación 4. Uso de medios de extinción 5. Evacuación parcial Si no es posible controlar la situación pasamos a Emergencia General	EMERGENCIA PARCIAL
ALTA	- JE - JE / JI - JI / EPI / ESI - JE / EAE	1. Avisar 2. Buscar Ayuda 3. Evitar propagación 4. Uso de medios de extinción 5. Evacuación General 6. Esperar Ayudas Externas	EMERGENCIA GENERAL

Según el estudio de riesgos realizado en el **Capítulo 3** y la anterior tipología de las emergencias según la gravedad de las mismas, se puede realizar la siguiente clasificación de las emergencias:

FACTOR DE RIESGO ENDÓGENO	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
Fuego Localizado ¹	X		
Fuego Totalmente Desarrollado ²		X	X
Explosión		X	X
Explosión Física			X
Derrame	X	X	
Riesgo Biológico	X	X	

¹**Fuego localizado:** Fuego que solo afecta a una zona limitada de la carga de fuego del sector de incendio.
²**Fuego totalmente desarrollado:** Estado en el que todas las superficies combustibles existentes en un determinado espacio participan en el fuego.

FACTOR DE RIESGO EXÓGENO	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
Inundación		X	X
Terremoto			X
Atentado, intrusión		X	X
Incendio Exterior	X	X	X
Riesgo Químico (Nube Tóxica)		X	X

En función de la ocupación y los medios humanos disponibles

En función de la actividad del Centro, existen variaciones importantes con referencia a los medios humanos según el momento del día y los periodos lectivo y no lectivo, por lo que se tendrá en cuenta el horario de actividades, distinguiendo **tres situaciones de ocupación** en las instalaciones del establecimiento que condicionan los medios humanos disponibles:

PERIODO DE PLENA ACTIVIDAD (DISPONIBILIDAD MÁXIMA DE MEDIOS)	
Comprende el horario durante el cual el centro cuenta con el personal habitual con máxima disponibilidad del mismo, estando presentes la mayoría de los miembros que conforman los Equipos de Emergencia.	
LUNES – JUEVES	9.30H – 14.00H
PERIODO DE MEDIA ACTIVIDAD (DISPONIBILIDAD MEDIA DE MEDIOS)	
Comprende el horario durante el cual en el centro es probable una reducción y ausencia de parte de los miembros que conforman los Equipos de Emergencia.	
LUNES - JUEVES	14.00H – 21.00H
VIERNES	8.30H – 14.00H
PERIODO DE BAJA ACTIVIDAD (DISPONIBILIDAD NULA DE MEDIOS)	
Al tratarse de un centro docente, fuera del horario marcados anteriormente no hay actividad.	
SÁBADOS, DOMINGOS, FESTIVOS Y PERIODO NO LECTIVO.	

6.1 Procedimientos de actuación ante emergencias

6.1.1 Detección, Alerta y Alarma

SECUENCIA DE ACTUACIÓN	
1. DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Por medios técnicos: Detección automática (Detectores de humo o térmicos). • Por medios humanos: Usuarios, Visitas...
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se reportará de la manera más rápida al Centro de Control que comunicará al Jefe de Emergencias para su verificación. • Se realizará por los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> - PERSONALES: por teléfono, viva voz o por activación de pulsador. - AUTOMÁTICOS: por la activación de los detectores de incendio.
2. ALERTA (a los Equipos de Intervención). De la forma más rápida:	<ul style="list-style-type: none"> • ALERTA INTERNA: Poner en acción a los equipos interiores de primera intervención. • ALERTA EXTERNA: Informar a las ayudas exteriores.

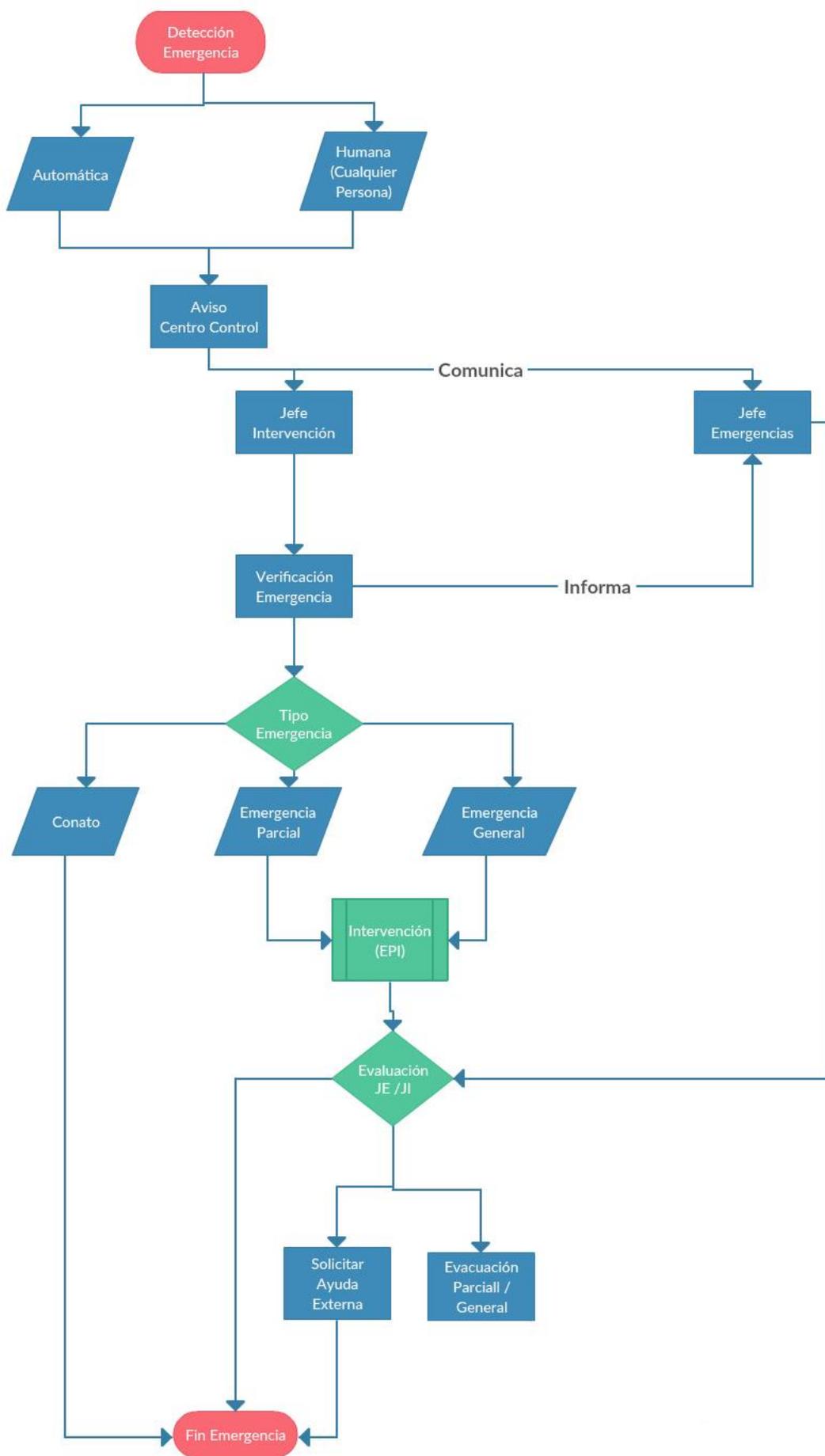
3. ALARMA	<ul style="list-style-type: none"> • RESTRINGIDA: Desde el Centro de Control (CC) se comunicará por teléfono al JE. Su objetivo principal: preparación de la evacuación por parte del EAE (Apertura y despeje de puertas hacia vías de evacuación, etc.). • GENERAL: Desde el Centro de Control (CC) se activará la alarma de evacuación a través de un pulsador de alarma manual.
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.1.2 Procedimiento Emergencia General

FASE	DESCRIPCIÓN
Detección (Cualquier persona)	Debe producirse lo antes posible.
Primera Intervención (JE – EPI)	a) Se actuará sobre el foco de la emergencia para su extinción y control. b) Intervendrán todos los equipos necesarios y permanecerán en el lugar hasta que se encuentre bajo control. En caso de no poder hacer frente por sí mismos a la emergencia, esperarán la llegada de los medios externos.
Valoración de la Gravedad (JE)	- Todos los avisos de alerta deben comunicarse a alguno de los responsables designados en el Plan. - Todos los avisos deben comprobarse y valorarse.
Alerta y Movilización Equipos de Emergencia	Cuando se detecta una emergencia se da la alerta, se movilizan los Equipos de Emergencia, y se informa a los usuarios que permanezcan atentos a las instrucciones del Jefe de Emergencia y/o Jefe de Intervención.
Alarma	<ul style="list-style-type: none"> • Es el aviso para la evacuación de los ocupantes del centro. • Será transmitida de manera restringida o general.
Llamada Ayuda Externa	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la menor duda sobre el control de la emergencia se ha de avisar al CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS: 112.
Evacuación (EAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el traslado de los ocupantes a un lugar seguro (Punto de Reunión Exterior) • La evacuación siempre debe comenzar por la zona afectada por la emergencia.
Autoridad para ordenar la Evacuación	La evacuación será decisión del Jefe de la Emergencia, en el caso de no estar presente éste en el centro, corresponderá al Centro de Control o persona en quien delegue.
Fin 1ª Intervención	Si la emergencia no es controlable con medios propios, se abandonará el edificio y se quedará a la espera de los medios externos.
Recepción de Ayudas Externas	El Jefe Emergencia o persona en quien delegue recibirá a las Ayudas Externas en el acceso al Edificio y les informará de la situación. TELF. CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS: 112

INDICACIONES A RECORDAR

- Si tratas de escapar de un fuego, **nunca abras una puerta cerrada sin antes palparla**, la temperatura elevada indicará la existencia de fuego al otro lado.
- **Si hay humo, mantente cerca del suelo** gateando si es necesario.
- Usa un trapo o un pañuelo, para cubrir tu boca y tu nariz, si lo puedes humedecer, mejor.
- **Nunca subas** por una escalera para escapar de un fuego, excepto si es la única salida del recinto al exterior. **Baja siempre**.
- **Si resultas envuelto en llamas, no corras** ya que se avivará el fuego. **Detente, tírate al suelo y revuélcate**. Esto puede apagar las llamas.
- **Si ves a una persona envuelta en llamas, envuélvela con ropa** (mantas, alfombras, abrigos, etc).
- **Si quedas atrapado en un recinto, procura sellar las rendijas** de las puertas con lo que tengas a mano, esto evitará la entrada de humo.
- Una vez iniciada **la evacuación**, ésta **deberá desarrollarse por completo** (hasta reunir a todos los ocupantes del edificio en el punto de encuentro), aunque se haya detenido la alarma acústica que dio inicio a la evacuación.



6.2 Procedimientos de evacuación

Objetivo:

Garantizar el traslado de los usuarios desde un lugar peligroso a otro potencialmente seguro (Puntos de Encuentro Interiores y Exteriores)

Decisión de Evacuación:

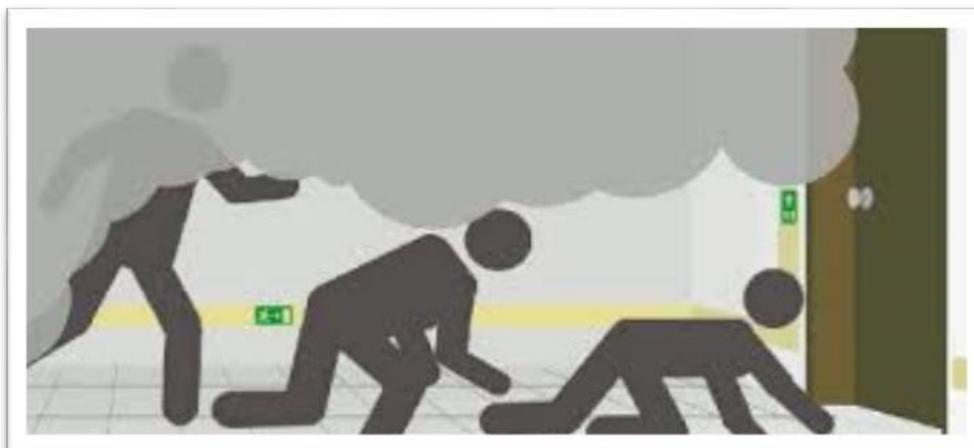
La evacuación será decisión del Jefe de la Emergencia, en el caso de no estar presente éste en el centro, corresponderá al Jefe de Intervención o persona en quien delegue.

TURNO	HORARIO	RESPONSABLE
LABORABLES	8.30h – 21.00h	Jefe de la Emergencia o persona en quien delegue

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. El personal responsable de la Evacuación (EAE) permanecerá en su aula hasta recibir órdenes concretas del Jefe de la Emergencia quien indicará: <ul style="list-style-type: none"> - Localización del foco de la emergencia - Dirección de la Evacuación - Punto de Encuentro 2. Despejar vías de evacuación 3. Guiar de forma ordenada y segura a los usuarios designados para la evacuación. 4. No permitir que nadie retorne al punto de origen para recoger enseres. 5. Cerrar puertas y ventanas. 6. Si no pudiera llegar a zona segura debe comunicarlo rápidamente. 7. No volver a entrar al área evacuada. 8. Permanecer con su grupo en el Punto de Encuentro seguro hasta nueva orden.
ORDEN DE EVACUACIÓN
<p>La evacuación de se realizará por este orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º Usuarios que puedan desplazarse por sí mismos. 2º Usuarios incapacitados más alejados de la salida 3º Usuarios impedidos más próximos a la salida. <p>La evacuación se realizará siempre de forma descendente (salvo que existan mejores alternativas válidas, en función de la geometría del edificio).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º Planta afectada por la Emergencia 2º Plantas superiores afectadas por la Emergencia 3º Plantas inferiores a la afectada por la Emergencia <p>Se deberá mantener un registro permanente y actualizado de personas con discapacidad para establecer un procedimiento de emergencia específico.</p>

FASE	RESPONSABLE
<p align="center">ORDEN DE EVACUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JE
<p>La orden de evacuación del edificio la realizará el JE</p>	
<p align="center">TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CC
<ul style="list-style-type: none"> • Los medios por los que se transmitirá la orden de evacuación serán: <ul style="list-style-type: none"> - Telefonía interna, Telefonía móvil - Sirena sistema detección y alarma de incendios o a viva voz. 	
<p align="center">PREPARACIÓN DE VÍAS DE EVACUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EAE
<ul style="list-style-type: none"> • Se abrirán todas las salidas y se despejarán las vías de evacuación, retirando aquellos objetos que pudieran bloquearlas. • Preparadas las vías de evacuación el EAE transmitirá la alarma a los ocupantes dirigiéndolos a las vías de evacuación previstas para tal fin (pasillos y escaleras). 	
<p align="center">ORDEN DE EVACUACIÓN DE LAS PLANTAS DEL EDIFICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EAE
<ul style="list-style-type: none"> • Se evacuará en primer lugar la planta afectada, después las plantas superiores. • El EAE debe asegurar que no queda nadie rezagado en las distintas comprobando aseos, vestuarios o almacenes. 	
<p align="center">PUNTOS DE ENCUENTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JE • EAE
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Emergencia se situará en lugar visible para los Equipos Externos y para recibir los partes de evacuación del EAE. • El EAE informará al Jefe de Emergencia sobre las incidencias ocurridas en la evacuación de su zona. 	
<p align="center">AYUDAS EXTERNAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JE • CC
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Emergencia recibirá a las ayudas externas, les entregará los planos y les informará de la situación, • Los Equipos de Emergencia, atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior en todo lo necesario. 	
<p align="center">FIN DE LA EMERGENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JE
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando lo indiquen de los Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Emergencia ordenará restablecer servicios. • El Jefe de Emergencia llevará un archivo histórico con los sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas. 	

Nota: La Evacuación se llevará a cabo por las vías designadas a tal efecto, siempre agachados, mejor si es por debajo de 1,40m y procurando taparse las vías respiratorias.



INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN

QUÉ DEBE HACER EN LA EVACUACIÓN

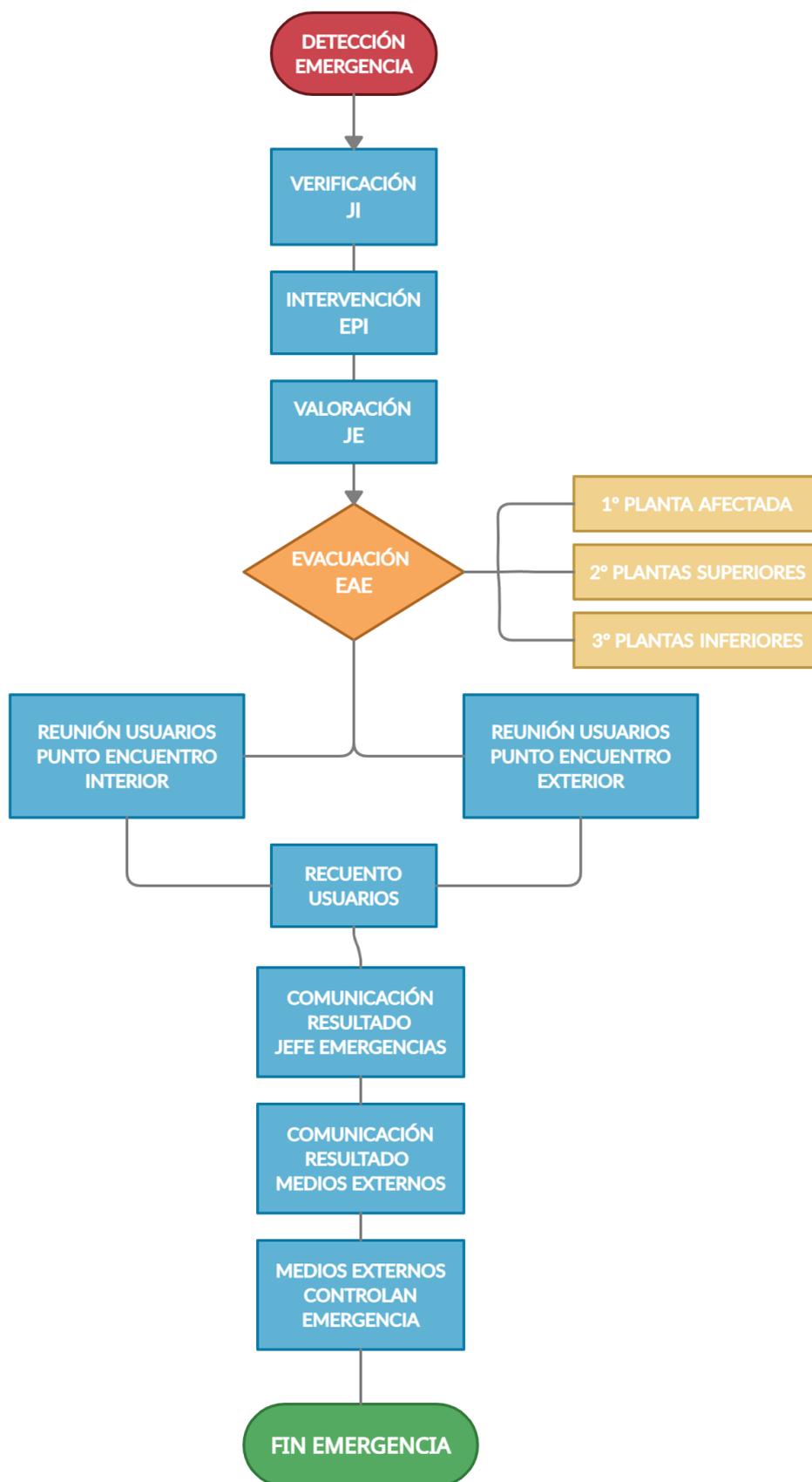
- **Mantener** la calma.
- **Comenzar** la evacuación cuando se dé la señal de emergencia.
- **Obedecer instrucciones** del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Evacuar la zona en **orden**.
- Realizar la evacuación en **silencio**.
- Si la vía de evacuación está inundada de humo, **“sellar” el acceso y esperar** las ayudas exteriores.
- Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá **unir al primer grupo** que encuentre y **dar cuenta** de esa circunstancia en el punto de reunión.
- **Señalar** que la zona está vacía.

QUÉ NO DEBE HACER EN LA EVACUACIÓN

- **Separarse** del grupo evacuado.
- **Dejar huecos** en las filas de evacuación.
- **Llevarse** bultos o similares.
- **Correr**.
- **Empujarse y atropellarse**.
- **Detenerse**.
- **Retroceder** por algo o por alguien.
- **Utilizar** los ascensores.
- **Abandonar** los puntos de reunión hasta nueva orden.

NORMAS GENERALES

- En general, **ayudarse** unos a otros.
- **Transportar** a los impedidos de una manera eficaz.
- **Dirigir** y **ayudar** con especial atención a los discapacitados.
- **Comunicar** al E. A. E. las incidencias observadas en la evacuación.
- **Parar** y **desconectar** las máquinas que se estén utilizando.



6.3 Protocolo Actuación Sanitaria

Las actuaciones sanitarias las llevará a cabo el Equipo de Primeros Auxilios para atender posibles víctimas en la emergencia.

PRIMEROS AUXILIOS: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA P.A.S.	
PROTEGER (P)	
<ul style="list-style-type: none"> Antes de actuar hemos de tener la seguridad que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de todo peligro: golpes contra objetos, humos-gases, caídas, electricidad, fuego, etc. Valora si se le puede atender en el lugar o si hay que trasladarlo para alejarlo del peligro. 	
AVISAR (A)	
<ul style="list-style-type: none"> Daremos aviso a los servicios sanitarios de emergencia (112), si es posible no abandonaremos al accidentado en ningún momento. 	
SOCORRER (S)	
<ul style="list-style-type: none"> Conserva la calma, no muevas al accidentado salvo peligro inminente, tranquilízalo, mantén al herido caliente tápalo con una manta, no le des comida, bebida ni medicamentos. Facilita la llegada de los medios sanitarios de urgencia. 	
OBSERVACIONES:	En el momento de la elaboración del presente plan y encontrándonos en situación de influencia del SARS-CoV-2 (Covid 19), se extremarán las precauciones respecto de las intervenciones de primeros auxilios haciendo uso de los EPIS adecuados, y se eliminarán de los protocolos de RCP las actuaciones de insuflaciones boca a boca.

TRANSPORTE DE ACCIDENTADOS
<ul style="list-style-type: none"> No muevas al paciente de cualquier manera, podría agravar las lesiones. No permitas que personas no entrenadas muevan al paciente. Si estamos solos, intentaremos arrastrarle de las axilas o de los pies si su tipo de lesión nos lo permite. El traslado se efectuará siempre sin esfuerzo para el accidentado. Coloca con cuidado algún elemento blando (ropa o toalla) debajo de cabeza, cuello y lumbares si se sospecha fractura de vértebras cervicales o dorsales respectivamente. Las posiciones de transporte dependerán del tipo de lesión que sufra el accidentado. En caso de atrapamiento en altura, se asegurará la posición del atrapado de acuerdo con los protocolos establecidos y serán los equipos profesionales de emergencia los que lleven a cabo el rescate.
PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN DE ACCIDENTADOS
<ul style="list-style-type: none"> 1º - Heridos con capacidad motriz. 2º - Heridos sin capacidad motriz más alejados de la salida. 3º - Heridos sin capacidad motriz más próximos a la salida. <p><i>*Si hay mucho humo, colocar primero a los heridos en el suelo.</i></p>

Protocolo de actuación en Primeros Auxilio: quemaduras (NTP 524)

QUEMADURAS
<p>La asistencia inmediata del quemado es muy similar a la de cualquier accidentado con la peculiaridad de que lo primero que se debe hacer, sin olvidar nuestra propia seguridad, es parar el proceso de la quemadura; es decir, ELIMINAR LA CAUSA.</p>
QUÉ HACER
<ol style="list-style-type: none"> 1. Separar al accidentado del foco térmico, apagar las llamas, retirar el producto químico del contacto con la piel, ... todo ello para disminuir la agresión térmica. 2. Realizar una evaluación inicial y mantener los signos vitales. La existencia de quemaduras inhalatorias o de intoxicación por inhalación de gases como el Monóxido de carbono o productos de degradación durante un incendio debe detectarse lo antes posible. 3. Buscar otras posibles lesiones como hemorragias, shock, fracturas. Se tratará siempre primero la lesión más grave. 4. Refrescar la zona quemada: Aplicar AGUA en abundancia (20-30 minutos) sobre la superficie quemada evitando enfriar al paciente (riesgo de hipotermia). Quitar ropas, joyas y todo aquello que mantenga el calor. 5. Envolver la lesión con gasas o paños limpios, humedecidos en agua. El vendaje ha de ser flojo. 6. Evacuar a un centro hospitalario con Unidad de Quemados, en posición lateral, para evitar las consecuencias de un vómito (ahogo) 7. Se han de vigilar de forma periódica los signos vitales sobre todo en casos de electrocución, de quemados con más de un 20% de superficie corporal quemada o con problemas cardíacos previos.
QUÉ NO HACER NUNCA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar pomadas, cremas, pasta dentífrica... sobre la quemadura. Sólo agua. 2. Enfriar demasiado al paciente, SÓLO la zona quemada. Si aparecen temblores o la zona quemada es superior al 20 % deberemos taponarlo con una manta térmica. 3. Dar agua, alcohol, analgésicos... por vía oral. 4. Romper las ampollas, pues el líquido que contienen protege de la posible infección. Al romperlas abríamos una puerta para la entrada de gérmenes. 5. Despegar la ropa o cualquier otro elemento que esté pegado a la piel. 6. Dejar sola a la víctima. En caso de tener que ir a pedir ayuda, la llevaremos con nosotros, siempre que sus lesiones lo permitan. 7. Demorar el transporte. En el lugar del accidente no podemos estabilizar clínicamente a la víctima y la posibilidad de que entre en shock aumenta cuanto mayor es la extensión de la superficie quemada.

QUEMADURA POR FUEGO
<p>En este tipo de quemaduras es importante señalar que las llamas que queman a la víctima no se deben apagar con agua.</p> <p>Revolcaremos al quemado por el suelo o sofocaremos el fuego con una manta.</p> <p>Una vez apagadas las llamas, sí que aplicaremos agua, a fin de refrigerar las zonas quemadas.</p> <p>En este caso aplicaremos la NORMA GENERAL, haciendo especial atención en el Reconocimiento de Signos Vitales y en concreto a la ausencia de respiración.</p> <p>La mayoría de los quemados por fuego han sufrido el accidente en un espacio cerrado por lo que, a las quemaduras cutáneas, se les pueden asociar quemaduras respiratorias o intoxicación por la presencia de gases o productos de degradación, lo más frecuente son las intoxicaciones por monóxido de carbono y cuadros inflamatorios agudos de la mucosa de las vías aéreas superiores por el aire a alta temperatura.</p>
QUEMADURA QUÍMICA
<p>Se producen cuando la piel entra en contacto con sustancias químicas como ácidos o bases fuertes. La gravedad de la lesión dependerá no tan sólo de las características físico-químicas del producto sino también de la duración del contacto y de la cantidad de producto.</p> <p>El manejo de estas lesiones se basará de entrada en retirar el producto químico de la piel del accidentado.</p> <p>Pautas de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceder al lavado generoso de la piel con AGUA en abundancia (ducha durante 20-30 minutos). Hemos de tener especial cuidado con las salpicaduras que pueden alcanzarnos o con el contacto directo de nuestra piel con la sustancia química. 2. Durante la ducha se ha de proceder a retirar todos los objetos que estén en contacto directo con la piel: gafas, ropa, zapatos, anillos, pulseras, relojes y otras joyas. 3. Aplicar la NORMA GENERAL. <p>Existen productos químicos que reaccionan al contacto con el agua produciendo más calor. Pese a ello, también en estos casos aplicaremos como tratamiento la DUCHA DE AGUA CONTINUA, pues la posible reacción inicial se neutralizaría por la abundancia de agua. Sólo algunas sustancias requieren de tratamientos iniciales distintos.</p> <p>En el caso de las quemaduras oculares los ojos deben irrigarse, manteniéndolos abiertos, durante 20 minutos como mínimo. La evacuación de estos accidentados se hará continuando dicha irrigación mediante peras de agua o frascos irrigadores.</p>
QUEMADURAS ELÉCTRICAS
<p>La corriente eléctrica puede dar lugar a lesiones, sobre todo a su paso por el interior del cuerpo. Los resultados de un accidente eléctrico en nuestro organismo pueden desencadenar una parada cardio-respiratoria, contracciones tetánicas, convulsiones...</p> <p>A nivel local la electricidad puede producir quemaduras cutáneas en los puntos de entrada y salida. La prioridad, como en todos los accidentes será el P.A.S. (Proteger - Avisar - Socorrer)</p> <p>La pauta de actuación será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cortar la corriente, en condiciones seguras, no sin antes prever la caída del sujeto. 2. Iniciar la evaluación primaria y en caso de parada cardio-respiratoria, iniciar el soporte vital básico. 3. Buscar otras posibles lesiones como hemorragias, shock, fracturas. Se tratará siempre primero la lesión más grave. 4. Poner sobre las quemaduras un apósito limpio y estéril 5. Evacuar, bajo vigilancia médica y de forma urgente, al trabajador que haya sufrido una descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos.

INTOXICACIÓN POR VÍA ORAL

La intoxicación puede ser debida a la ingestión de alimentos en mal estado o de una sustancia tóxica. En ambos casos hay que actuar rápidamente y avisar SIEMPRE a los servicios de urgencias.

QUÉ HACER

- Identificar la causa de la intoxicación (el producto o el alimento ingerido) y llevarlo al servicio de urgencias.
- Si la persona afectada está consciente, diluir el tóxico haciéndole beber mucha agua.

QUÉ NO HACER NUNCA

- Nunca provocar el vómito si el tóxico es un producto cáustico o un producto derivado del petróleo.
- NO darle leche

SÍNTOMAS DE ALARMA

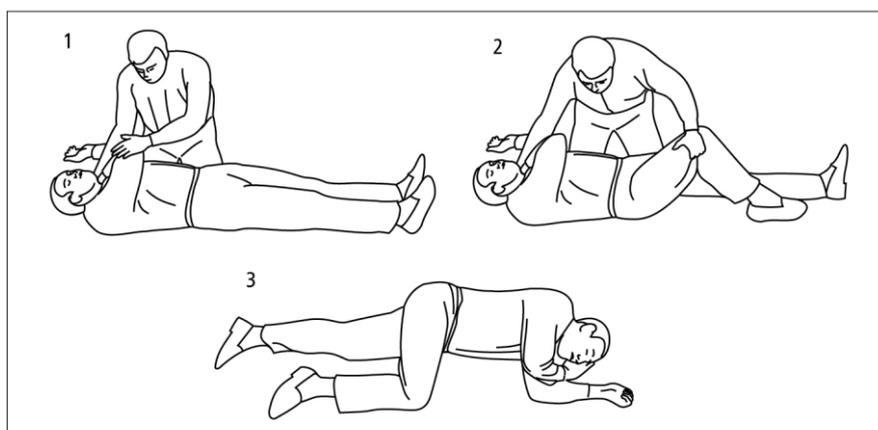
- Si sospechamos que ha tomado sustancias cáusticas: jabón en polvo, lejías... o venenosas.
- Si sospechamos que hay intoxicación, tiene vómitos intensos y está adormilado.

CONVULSIÓN, ATAQUE EPILÉPTICO

Las convulsiones o el ataque epiléptico se caracterizan por la pérdida de la consciencia y por las contracciones musculares generalizadas.

QUÉ HACER

- Lo ideal es tratar de echar a la persona en el suelo para evitar que caiga.
- Se deben apartar todos los objetos que puedan estar a su alrededor, porque podría alcanzarlos y golpear o golpearse con ellos.
- Para que no se golpee la cabeza durante las convulsiones, se le puede colocar debajo de la nuca una prenda de ropa doblada.
- No restringirle los movimientos. No trates de abrirle la boca a la fuerza.
- No hay que tratar de trasladar a la persona durante un ataque. Lo mejor es esperar a que pase.
- No se debe administrar nada por vía oral a la víctima hasta que hayan cesado las convulsiones y esté totalmente consciente y alerta.
- No se debe sacudir al epiléptico. La crisis comienza y finaliza de manera espontánea.
- Situarlo en posición lateral estable por si vomita o tiene secreciones.



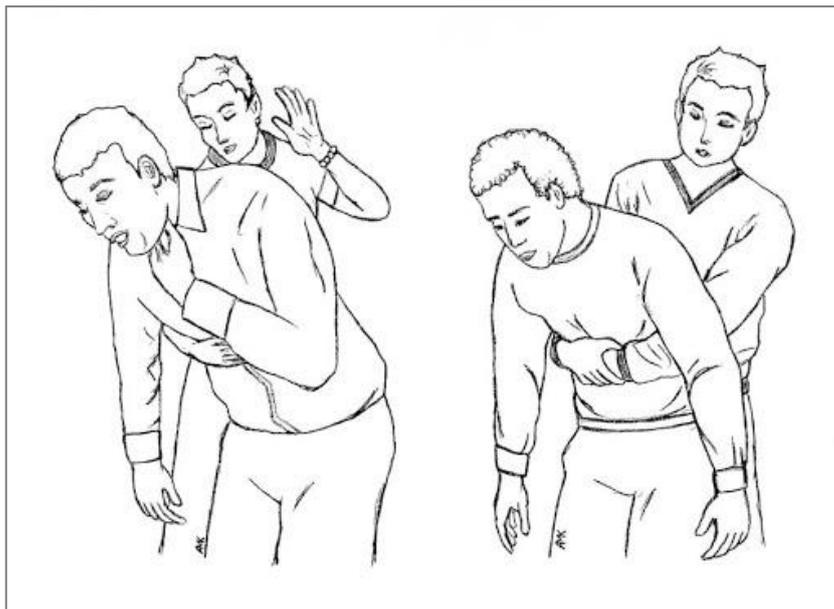
- Una vez finalizada la convulsión, o si dura más de 10 minutos, avisar a una ambulancia. Es normal que la persona afectada este inconsciente.

ATRAGANTAMIENTO

El atragantamiento es consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias por introducción de un cuerpo extraño.

QUÉ HACER

1. Si está consciente, anímele a toser. Si aun así no se libera el cuerpo extraño abrácele por detrás colocando su puño sujeto con la otra mano, justo por encima del ombligo y apriete con fuerza hacia adentro y hacia arriba 5 veces. Repita esta secuencia tantas veces como sea necesario hasta que el paciente expulse el cuerpo extraño.
2. Si no está consciente, hacerle de 6 a 10 compresiones abdominales de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - a. Colocarse a su espalda.
 - b. Cogerle por debajo de las costillas.
 - c. Hacerle compresiones fuertes y bruscas.
3. Si no se mantiene recta, colocarla en el suelo, boca arriba, y hacerle compresiones abdominales.
4. Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.



6.4 Procedimiento en emergencia por Incendio

FASE	RESPONSABLE
DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • CC • CUALQUIER PERSONA
<p>DETECCIÓN AUTOMÁTICA: se transmite una señal de alarma a la central ubicada en el Centro de Control.</p> <p>DETECCIÓN HUMANA: si una persona detecta un incendio, deberá comunicarlo rápidamente al Centro de Control, por medio del pulsador de alarma, teléfono o personalmente.</p> <p>CENTRO DE CONTROL: COMPROBACIÓN</p> <p>TODOS LOS AVISOS DE ALARMA SE DEBEN COMPROBAR.</p> <p>ALARMA REAL: si se confirma la alarma se entrará en la FASE DE ALERTA INTERIOR.</p>	
ALERTA INTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • JE
<ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Control será quien avise al JE mediante cualquier medio previsto. • El JE se desplazará al lugar del suceso. • El EAE se preparará para una posible evacuación parcial o total del edificio. • El JE valorará la situación. <p>En esta situación, se podrán dar los siguientes casos:</p> <p>1) Conato y emergencia parcial, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El EPI intervendrá con medios propios (extintores) b) El JE transmitirá la orden de evacuación y coordinará a los EAE <p>El EAE evacuará la zona afectada para evitar daños a personas.</p>	
ALERTA EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • JE • CC
<p>2) Emergencia general, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El incendio no es controlable. b) Se ordenará al Centro de Control activar el Plan de Evacuación. c) El JE ordenará la evacuación total del edificio al EAE y todo el personal evacuado se dirige al Punto de Encuentro. d) Si el incendio no es controlable por el EPI se dará la fase de alerta exterior: el JE o el Centro de Control llamará al 112. 	
EVACUACIÓN Y AYUDAS EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> • EAE • JE
<ul style="list-style-type: none"> • El EAE dirigirá a los ocupantes a las salidas más próximas. • El JE se dirigirá al acceso del edificio para recibir a las ayudas externas e informarles de la situación. • El EAE hará el recuento de evacuados en el Punto de Encuentro y comunicará el resultado de la evacuación al JE 	
FIN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • JE • EAE
<ul style="list-style-type: none"> • El incendio es controlado y los medios externos dan por finalizada la emergencia. • Restablecimiento de servicios. 	

6.5 Procedimiento en caso de Explosión

INSTRUCCIONES EN CASO DE EXPLOSIÓN
<p>Las explosiones llevan aparejadas caídas de objetos y escombros, hundimientos de suelos y otras explosiones posteriores.</p>
SI ESTÁS DENTRO DE UN EDIFICIO Y PUEDES EVACUAR
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguir siempre las instrucciones de los Equipos de Emergencias Internos. ▪ Mantener la calma. ▪ Si se están precipitando objetos o escombros, cubrirse la cabeza y o colocarse bajo mesas o estructuras resistentes. ▪ Abrir puertas con cuidado con atención a posible caída de objetos. ▪ Abandonar el área lo más rápido posible, siempre dando pasos firmes para evitar caídas y dirigirse al Punto de Encuentro seguro. ▪ No utilizar ascensores. ▪ No utilizar el teléfono móvil ni encender ningún tipo de llama con encendedores, cerillas o similar, esto podría provocar una nueva explosión. ▪ No regresar a la zona afectada hasta que lo indique el responsable de la emergencia. ▪ No propagar rumores sobre lo ocurrido
SI ESTÁS ATRAPADO BAJO LOS ESCOMBROS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratar de hacer ruido golpeando cualquier objeto para poder ser localizado. ▪ Gritar como último recurso para evitar inhalar polvo. ▪ Cubrirse la nariz y la boca con cualquier cosa que se tenga a mano.
SI ESTÁS FUERA DEL EDIFICIO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si es seguro hacerlo, ayudar al resto de usuarios al Punto de Encuentro. ▪ Indicar dónde puede haber personas atrapadas. No intentar rescatarlas ya que el movimiento de escombros podría causarles más daño.

6.6 Procedimiento por amenaza de Bomba

FASE	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE LA AMENAZA	<ul style="list-style-type: none"> • CC
<ul style="list-style-type: none"> • La recepción de la amenaza de bomba se puede recibir vía telefónica, por correo o personalmente. • Mantener la calma y cumplimentar el formulario al efecto. • Transcribir literalmente el mensaje e intentar recopilar el mayor número de detalles posibles, procurar tomar las anotaciones al mismo tiempo que se atiende la llamada. 	
ALERTA INTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • JE
<ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Control transmitirá al JE y al JI la información recibida para que evalúen la situación. Dicha información debe ser tratada como confidencial, para evitar generar pánico. • Se podrán dar dos casos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Falsa alarma, donde, después de la evaluación, la amenaza es falsa: <ol style="list-style-type: none"> a) Se dará por finalizada la emergencia. 	
ALERTA EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • JE • CC
<ol style="list-style-type: none"> 2) Alarma real, donde, la amenaza se considera cierta: <ol style="list-style-type: none"> a) El J. E ordena la evacuación del edificio. b) Aislar el paquete sospechoso, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos, no pasar objetos metálicos cerca de él y acordonar un amplio radio. Abrir puertas y ventanas. c) Si el objeto sospechoso influye en el recorrido de evacuación, se modificará el recorrido intentando evitar en lo posible la exposición al riesgo. d) Se avisará al EAE para que comiencen la evacuación del edificio. El JE llamará al Centro de Control y a Emergencias 112 y comunicará la situación de amenaza de bomba en el edificio. 	
EVACUACIÓN Y AYUDAS EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> • EAE • JE
<ul style="list-style-type: none"> • El EAE dirigirá a los ocupantes a las salidas más próximas. • El JE se dirigirá al acceso del edificio para recibir a las ayudas externas e informarles de la situación. • El EAE hará el recuento de evacuados en el Punto de Encuentro y comunicará el resultado de la evacuación al JE 	
FIN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • JE
<p>La Policía asume el mando y coordinan la emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la amenaza es falsa: Se dará el fin de la alarma. Restablecimiento de servicios 2. Si el siniestro no es controlado: <ul style="list-style-type: none"> • Esperar fin de la Emergencia 	

6.7 Emergencia por Intrusión

Actualmente el Riesgo por Atentado Terrorista en instalaciones sensibles o infraestructuras críticas en nuestro país es de **NIVEL IV (nivel ALTO)**

En los establecimientos docentes, en el momento de elaboración del presente Plan, se debe incluir en su catálogo de riesgos la posibilidad de intrusiones o sabotajes, por lo que a continuación pasaremos a prever distintas posibilidades de atentado y las medidas de autoprotección previas y simultáneas a la amenaza.

1. El centro deberá contar con identificaciones visibles del personal autorizado, más allá del propio control de accesos y de servicios que se muevan por el interior del recinto.
1. Se identificará al personal visitante, que vaya a circular por el interior del centro mediante un registro de visitas que recogerá información de cada una de las personas que acceden a las instalaciones; nombre, documento de identidad, teléfono y motivo de la visita, si es posible se tratará de concertar estas visitas con antelación.
2. El centro pondrá, de forma inmediata, en conocimiento de los CFS la identificación de cualquier persona que despierte sospechas o presente una actitud extraña
3. No se facilitará el acceso si la persona requirente despierta sospechas o no nos ofrece garantías.
4. Si entre el personal trabajador se observan cambios de actitud de carácter religioso o radicalización de algún tipo, se comunicará de inmediato a las autoridades policiales (Policía Nacional Paterna).

SITUACIÓN	RESPONSABLE
ASALTO A LAS INSTALACIONES	<ul style="list-style-type: none"> JE CC
<ul style="list-style-type: none"> Se avisará a los ocupantes del edificio inmediatamente. Se comunicará la situación al 112. El personal procederá a confinarse en los espacios cerrados más próximos. Se asegurarán los accesos mediante cerradura de las puertas y acopiando todo el material contra éstas. El personal permanecerá tumbado en el suelo boca abajo. Se comunicará a las autoridades policiales la mayor información posible sobre número de atacantes, características físicas y vestimenta y tipo de armamento si lo hubiera. En ningún caso se intentará acto alguno para reducir a los posibles atacantes. No se abandonarán los lugares de confinamiento hasta que la Policía lo indique. 	
ALERTA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES	<ul style="list-style-type: none"> JE
Procedimiento anterior: AMENAZA DE BOMBA	

6.8 Emergencia por Seísmo

a) Medidas a adoptar durante un seísmo

Si se produce un terremoto de una cierta intensidad, hay que concentrar la atención en evitar riesgos y tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Si te encuentras en el interior del edificio:

- Colócate debajo de las mesas, de los dinteles de las puertas o junto a un pilar o pared maestra.
- Mantente alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y puedan golpearle.
- Mientras dure el movimiento no salgas nunca de la habitación donde te encuentras.
- Las plataformas cercanas a los ascensores suelen ser zonas de gran consistencia.
- Las zonas de uniones de módulos de los edificios pueden sufrir mayores destrozos que otras.
- No utilices nunca el ascensor.
- Evita el uso de cerillas o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, ya que podría provocar una explosión o incendio si ha habido rotura de canalizaciones de gas o cableado eléctrico.

Si la sacudida nos sorprende en el exterior:

- Permanece en el exterior, lejos de los edificios. Después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños denominados réplicas que pueden ser lo suficientemente fuertes como para causar destrozos adicionales.
- No te acerques al edificio, sobre todo si está dañado, ya que el mayor peligro por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc. está en la vertical de las fachadas.

b) Medidas a adoptar después del seísmo

- Si es posible, corta el suministro eléctrico, de gas o cualquiera que pueda suponer un riesgo para las personas.
- Permanece en lugar seguro hasta la llegada de los Servicios de Emergencia Externos ya que serán éstos los que indiquen el procedimiento a seguir a partir de ese momento.

6.9 Confinamiento

CONFINAMIENTO
<u>INUNDACIÓN</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Ante la existencia de lluvias torrenciales, superiores a 40 litros/hora o 120 litros/12 horas, en el caso de lluvias progresivas que aumenten paulatinamente la cota de inundabilidad, se estará a lo que ordenen las Autoridades, procediendo a suspender la actividad si así lo indicaran. • Si las lluvias provocasen inundación en breve espacio de tiempo de forma que sorprenda la actividad, se procederá a confinar a las personas existentes en el centro. • Inutilizar los ascensores. • Desconectar los sistemas eléctricos por debajo de planta primera. • Se dará traslado al 112 de la situación de confinamiento.
<u>TERREMOTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Durante el movimiento sísmico, NO lleva a cabo la evacuación. • Protéjase de la caída de objetos, resguardándose debajo de mesas de escritorios, marcos de puertas o pegados a las paredes de carga o columnas. Evite las zonas acristaladas. • Una vez pasado el movimiento telúrico, comience con la evacuación. • Tenga cuidado con las réplicas sísmicas, si el temblor es muy fuerte, vuelva a protegerse de la posible caída de objetos.
<u>RIESGO QUÍMICO, NUBE TOXICA</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Durante el episodio NO se llevará a cabo la evacuación. • Se procederá al cierre total de puertas y ventanas. • Se dejarán fuera de servicio todos los sistemas de ventilación que aprovechen el aire exterior. • Se comunicará la situación de confinamiento al 112.
PROCEDIMIENTO
<p>Si la evacuación puede suponer un riesgo para las personas (por ejemplo: abundante humo en las vías de evacuación), el Jefe de Emergencias o el Jefe de Intervención deberán valorar la situación y designar una zona, lo más segura posible, para confinar a los ocupantes hasta que lleguen las ayudas externas.</p> <p>En caso de incendio se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar todas las puertas y ventanas. • Confinarse en la planta más baja posible en una habitación con ventanas al exterior. • Colocar ropa húmeda en las ranuras de las puertas para impedir el paso del humo. • Ir siempre al lugar apuesto a donde se produce el incendio. • Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias. • Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, avanzar agachados. <p>Hablaríamos de Confinamiento en casos de Nube Tóxica en el exterior, fuertes lluvias que impidan el desplazamiento seguro de los usuarios a otras zonas fuera del centro, amenaza por intrusión hasta la orden de evacuación por parte de las ayudas externas...</p>

ZONAS DE CONFINAMIENTO	
ZONA	OBSERVACIONES
Aulas	<p>Tanto en caso de inundación como de nube tóxica, los usuarios permanecerán en sus Aulas hasta que los servicios de emergencia externos informen que es posible abandonar el edificio.</p> <p>IMPRESINDIBLE DESCONECTAR AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN QUE TOMEN AIRE DEL EXTERIOR.</p> <p>En caso de incendio, los usuarios que no puedan abandonar sus dependencias deberán cerrar ventanas y evitar la entrada de Humo tapando los espacios en torno a las puertas con cualquier textil, si es posible húmedo.</p> <p>En caso de inundación que no permita abandonar el centro, los usuarios deberán permanecer en el interior hasta que los Servicios de Emergencia indiquen que es seguro salir. La mayor parte de los accidentes ocurridos en inundaciones se producen en los trayectos de desplazamiento.</p>

6.10 Punto de encuentro exterior

Zona ajardinada de la C/ 9 d'Octubre.



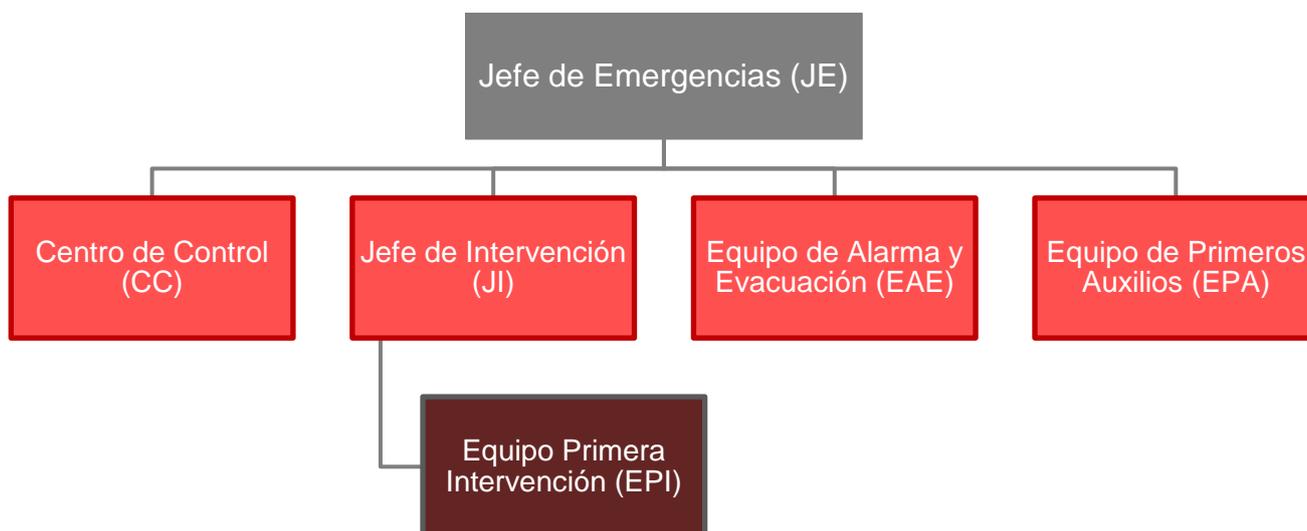
6.11 Funciones de los equipos de intervención internos

La organización de medios humanos y materiales se basa en criterios de actuación y en consignas operativas, que tienen como finalidad anular o reducir al mínimo los daños que sobre personas y/o bienes pudiera ocasionar una emergencia, (teniendo presente y por encima de todo, la autoprotección del personal operativo del plan), y garantizar una evacuación ordenada de las personas conduciéndolas al exterior, a una zona que esté fuera de peligro.

En cualquier situación de emergencia debe conocerse perfectamente quien asume el mando y sus competencias, estableciendo una estructura de los recursos humanos jerarquizada.

El Plan de Emergencia define claramente la responsabilidad de cada equipo de emergencias y los medios que dispone a su alrededor.

El organigrama básico de esta organización es el siguiente:



La organización de emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

Los equipos de emergencia deben estar formados y entrenados respecto a las emergencias que pueden darse en el Centro. Debe planificarse una revisión periódica de conocimientos y un adiestramiento práctico.

En el caso concreto de este centro, se ha decidido prescindir del Equipo de Segunda Intervención al tratarse de un edificio con poco personal en el que sus funciones pueden ser asumidas por el Equipo de Primera Intervención sin mermar el servicio.

A continuación, se definen las funciones de los distintos equipos que actuarán en caso de emergencia.

FACTOR DE RIESGO	Equipos de intervención internos que intervienen				
	JE	EP	EPI	EAE	EPA
Fuego localizado*	C P G	C P G	C P G	P G	
Fuego desarrollado	C P G	C P G	C P G	P G	P G
Explosión química	C P G	C P G	C P G	P G	P G
Explosión física	C P G	C P G	C P G	P G	P G

FACTOR DE RIESGO EXÓGENO	Equipos de intervención internos que intervienen				
	JE	JI	EPI	EAE	EPA
Atrapamiento en ascensor	C P	C P			
Inundación	P G	P G			
Terremoto	G	G			G
Tornado/huracán	P G	P G			P G
Atentado	P G	P G			P G
Incendio exterior	G	G			G
Riesgo químico (nube toxica)*	G	G			G
JE: Jefe de Emergencias EPI: Equipo Primera Intervención EAE: Equipo Alarma y Evacuación EPA: Equipo Primeros Auxilios			C: Conato P: Emergencia Parcial G: Emergencia General		
*En caso de nube tóxica se procederá confinamiento.					

6.11.1 Jefe de Emergencia

JEFE DE LA EMERGENCIA (JE)
RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
<p>Es la persona con la máxima autoridad y responsabilidad última en la toma de decisiones. Su misión principal es la coordinación de los medios externos (bomberos, policía...) con los medios internos (equipos de emergencia) durante la emergencia.</p> <p>Decretará el estado de emergencia, tipo y ámbito de ésta, ordenando las actuaciones que deben realizarse.</p> <p>Decretará la fase y tipo de evacuación o confinamiento.</p> <p>Determinará qué medios y ayudas internas se van a emplear según el desarrollo de la incidencia.</p> <p>Solicitará el tipo de ayudas externas, en caso de ser necesarias. Realizará o comprobará que se realiza la llamada a los medios de ayuda externa (112).</p> <p>Será el interlocutor único con la ayuda externa (policía, bomberos, servicios sanitarios de urgencia...).</p> <p>Decretará el fin de la emergencia y realizará un informe de lo sucedido.</p>
EN CASO DE INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Al recibir un aviso de incendio, debe comprobar su veracidad a través del Jefe de Intervención que se personará en el lugar del suceso. 2. Una vez comprobada la situación decretará el estado de emergencia y tipo de ésta. 3. En el caso de que el suceso derive en conato de incendio (controlable con uno o dos extintores), dispondrá el operativo técnico y humano que ha de intervenir J.I o E.P.I y cuando la situación quede controlada, ordenará restablecer el funcionamiento normal del Centro. 4. Si por el contrario la situación evoluciona desfavorablemente o es grave desde su inicio solicitará las ayudas externas necesarias (realizando la llamada de emergencia al 112) y decretará la evacuación indicando a los E.A.E. la ubicación de la emergencia. 5. Recibirá a la ayuda exterior y le informará del estado de la situación (origen del incendio, posibilidad de personas atrapadas o heridas), facilitándoles planos del edificio. 6. Cuando la situación quede controlada, si procede, ordenará el reinicio del funcionamiento del Centro, y realizará un informe del suceso en caso necesario.
EVACUACIÓN GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Indique al Centro de Control que active la pre-alarma de evacuación, (3 tonos cortos) en sirena acústica y a través de la megafonía. 2. Espere 20 segundos a que los Equipos de Evacuación se coloquen en sus posiciones. 3. Transcurrido los 20 segundos, indique al Centro de Control que active la alarma de evacuación. 4. Indique al Centro de Control que avise al 112. 5. Diríjase al punto de encuentro exterior establecido. 6. Espere la llegada de los equipos de intervención externos y entrégueles el Plan de Autoprotección y planos e infórmeles de la situación.

EMERGENCIA SANITARIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordine las actuaciones con el Equipo de Primeros Auxilios. 2. Indique al Centro de Control que avise al 112.
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar el mayor número de datos posible e informar al cuerpo de la policía nacional, y seguir sus instrucciones (consultar ficha en Anexo II sobre “Recepción Amenaza de Bomba”). 2. Ante el riesgo inminente, ordenará la evacuación del Edificio.
EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA O INTRUSIÓN
<p>Trasladará las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el incidente permite correr, nos alejaremos del lugar. • Se comunicará a la CCE 112, si no pudiésemos hablar se dejará el teléfono en silencio y abierto para su geolocalización. • El personal se confinará en sus respectivos puestos de trabajo si no pueden huir. • Se silenciarán los teléfonos móviles. • Se apilará el mobiliario sobre la puerta y los ocupantes se tumbarán boca abajo lejos de la puerta guardando silencio. • No intentaran visualizar al atacante, si lo podemos ver, él puede vernos. • Se evitará el enfrentamiento con el intruso, si no hubiese más remedio podríamos utilizar los extintores. • Una vez personados los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad atenderemos sus indicaciones y abandonaremos el lugar con las manos en alto.

6.11.2 Centro de Control

CENTRO DE CONTROL (CC)

Se ubicará en la Conserjería del edificio donde se realiza el registro de entradas y salidas de personas y donde se encuentra ubicada la central receptora de alarma de incendio.

Sus funciones serán:

- Recibir los avisos de alarma de la central de incendios o de cualquier persona que detecte una emergencia.
- Avisar al Jefe de Intervención para la comprobación del aviso de alarma. Su actuación rápida y eficaz es decisiva para la neutralización de falsas alarmas y la coordinación de todos los equipos de emergencia.
- Si la emergencia se confirma y es necesaria la presencia de Ayudas Externas, comunicar al Jefe de la Emergencia para la Coordinación de los protocolos al efecto.
- Desde el Centro de Control el Jefe de Emergencias (o en quien delegue este) coordinará a los equipos de emergencia manteniendo comunicación continuada con el Jefe de Intervención.
- En este lugar se guardará una del copia del Plan de Autoprotección a disposición de los medios de ayuda exterior (Policía, Bomberos, Protección Civil, etc.).

EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA O INTRUSIÓN:

Comunicará la circunstancia de la intrusión al CCE 112.

6.11.3 Equipo de alarma y evacuación

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)
<p>Sus funciones son dar la alarma en su zona o sector, dirigir el flujo de evacuación y comprobar que su zona ha sido completamente evacuada.</p> <p>Cada responsable de Alarma y Evacuación ordenará a su equipo las actuaciones pertinentes con objeto de eliminar o minimizar posibles riesgos.</p> <p>Cada responsable de Alarma y Evacuación comunicará en el punto de encuentro si existe algún riesgo específico que pudiera aumentar los efectos de la emergencia o causar consecuencias graves a los medios internos y externos de intervención.</p>
EN CASO DE INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de situación controlable realizarán las tareas de confinamiento y control de la emergencia. Cuando la situación quede controlada informarán al Jefe de Emergencias. 2. Si por el contrario la situación evoluciona desfavorablemente o es grave desde su inicio, informarán al Jefe de Emergencias, y procurarán evitar la propagación del fuego. 3. Cerrarán puertas y ventanas, apartarán en la medida de lo posible todo el material combustible de la zona sin poner en peligro su integridad física. Colaborarán con la ayuda exterior. 4. Finalizada la emergencia, restablecerán los servicios.
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Informarán al Jefe de Intervención y/o al Jefe de Emergencias y seguirán sus instrucciones. Tratarán esta información de manera confidencial evitando su difusión hasta recibir indicaciones del Jefe de Emergencia.
EN CASO DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anunciar la evacuación de su sector al oír la alarma general o por indicación del Jefe de Emergencias. 2. Conducir a los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación previstas para tal fin. 3. Impedir el acceso a las vías y salidas que no deben utilizarse haciendo uso de recorridos alternativos, y si fuese necesario bloquear alguna de ellas. 4. Comprobar que quedan libres de obstáculos los recorridos de evacuación (pasillos y puertas). 5. Controlar el flujo de personas en los accesos a las escaleras e impedir aglomeraciones en las puertas. 6. Impedir la utilización de ascensores. 7. Ayudar a la evacuación de personas que lo precisen. 8. Impedir que bajo ningún concepto nadie intente retornar al interior del Edificio. 9. Asegurar que no queden personas rezagadas mientras se evacua su sector y comprobar ausencias. 10. Conseguir una evacuación rápida y ordenada hasta el Punto de Encuentro previsto. 11. Finalmente comunicar al Jefe de Emergencias el número de evacuados, si ha quedado alguien confinado y donde se encuentra.
EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA O INTRUSIÓN:
<p>Indicará a los usuarios de las instalaciones la necesidad de evacuación o confinamiento en las instalaciones de acuerdo con los protocolos establecidos.</p>

6.11.4 Jefe de intervención

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<p>El Jefe de Intervención será el encargado de valorar la emergencia en el lugar donde se origine y dirigir "in situ" las labores de intervención, colaborando con el Equipo de Primera Intervención y comunicar al Jefe de Emergencia el desarrollo de la evolución de la emergencia.</p> <p>Solicitará las ayudas externas o internas para el control de la emergencia, y le informará de aquellas que hubiere activado personalmente.</p> <p>Dirigirá y coordinará a todos los equipos de Intervención internos.</p> <p>Podrá asumir las tareas de Equipo de Primera Intervención y de Jefe de Emergencias en ausencia de este.</p>
EN CASO DE INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto reciba el aviso diríjase al punto indicado. Compruebe la comunicación con el Jefe de Emergencia. 2. Verifique la situación y comuníquelo al Jefe de Emergencia. 3. Si necesario, coordine la actuación de los Equipos de Primera y/o Segunda Intervención. 4. Intente extinguir el incendio con el uso de extintores. Antes de hacer uso de los medios de extinción de agua, desconectar el suministro eléctrico, o seguir instrucciones de distancia según tensión eléctrica. 5. Si no puede extinguir el incendio, intente controlar su propagación. 6. En caso de tratarse de un incendio de origen eléctrico, desconecte la corriente eléctrica desde el cuadro eléctrico general, bajando diferencial principal. 7. Cierre las puertas y ventanas del recinto en cuestión, para evitar la propagación del incendio hacia el interior. 8. Desconecte todo suministro eléctrico, gas, líquidos inflamables, climatización, etc. 9. Mantenga informado al Jefe de Emergencia de proceso de actuación. 10. Solicite la evacuación del edificio si fuera necesario y diríjase al punto de encuentro exterior establecido.
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Siempre: Comunicará la situación al Jefe de Emergencias. En ausencia de éste, avisará al 112. Seguir puntualmente sus indicaciones. Colaborará en lo posible con las Fuerzas de Seguridad del Estado. 2. En caso de localización de objeto sospechoso: Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo, ordenar el desalojo de la zona y acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Determinar su posible influencia en el recorrido de evacuación.
EN CASO DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de evacuación: En caso de ausencia del Jefe de Emergencias, ordenará la evacuación del Centro. 2. Eliminar material combustible de las vías de evacuación: Cerrarán puertas y ventanas, apartarán todo el material combustible de la zona sin poner en peligro su integridad física. En el exterior: Informará al Jefe de Emergencias y vigilará accesos. 3. Final de Emergencia: Permanecerá a disposición de la Ayuda Exterior y restablecer el servicio cuando lo determine el Jefe de Emergencias.

6.11.5 Equipo de primera intervención

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)
<p>Se define como E.P.I. cualquier trabajador con formación en lucha contra incendios y uso de extintores. Fuera de su zona de actuación los componentes del E.P.I. serán un ocupante más del edificio, a no ser que sea necesaria su intervención en otras áreas.</p> <p>Son la parte del operativo encargado de realizar una primera intervención encaminada a un intento de control de la emergencia y apoyar a los medios de ayuda externa.</p>
EN CASO DE INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto reciba el aviso, diríjase al punto indicado. Compruebe comunicación con el Jefe de Emergencia. 2. Verifique la situación y comuníquelo al Jefe de Intervención. 3. Intente extinguir el incendio con el uso de extintores. 4. Si no puede extinguir el incendio, haga desalojar el recinto y solicite asistencia a los equipos de segunda intervención ESI. 5. En caso de tratarse de un incendio de origen eléctrico, desconecte la corriente eléctrica desde el cuadro eléctrico general, bajando diferencial principal. 6. Desconecte todo suministro eléctrico, gas, climatización, etc. 7. Evacue el edificio y diríjase al punto de encuentro exterior establecido.
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Informarán al Jefe de Intervención y/o al Jefe de Emergencias y seguirán sus instrucciones. Tratarán esta información de manera confidencial evitando su difusión hasta recibir indicaciones del Jefe de Emergencia. 2. Si se detecta un objeto sospechoso no se moverá ni se manipulará. Únicamente se acordonará la zona impidiendo el paso. Es conveniente abrir puertas y ventanas para aliviar la onda expansiva.
EN CASO DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la señal de evacuación, transmitirán dicha información a todo el personal de su zona. 2. Permanecerán a disposición de la ayuda exterior, y en caso de que la emergencia quede controlada, restablecerán las actividades del centro cuando el Jefe de Emergencias lo indique.

6.11.6 Equipo de primeros auxilios

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)
<p>Son la parte del operativo encargado de prestar una primera asistencia sanitaria a las personas que puedan sufrir alguna lesión por motivos relacionados con la emergencia o evacuación. Si la situación es grave únicamente coordinarán la evacuación del herido a un centro sanitario y colaborarán con los servicios médicos de emergencia.</p> <p>Informarán de las lesiones y estado de los posibles afectados por la incidencia y de la localización de los hospitalizados, si los hubiera al Jefe de Emergencia y/o al Centro de Control.</p> <p>Llevarán un registro del personal evacuado a hospitales.</p>
EN CASO DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se de orden de evacuación, recoja el botiquín de primeros auxilios y evacúe el edificio 2. Diríjase al punto de encuentro exterior establecido 3. Si es necesario, realice los primeros auxilios en este punto según procedimiento establecido. 4. Informe de la situación a los equipos externos sanitarios.

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.0 Protocolos de notificación

El Centro notificará la emergencia al Centro de Coordinación de Emergencias 112, mediante llamada telefónica, siempre que la misma esté clasificada como emergencia parcial o emergencia general.

La comunicación será ordenada por el Jefe de Emergencia o por el Jefe de Intervención.

Esta notificación se realiza en 3 direcciones:

- El descubrimiento del siniestro/conato/emergencia se comunica al Centro de Control.
- El Centro de Control comunica al Jefe de Emergencias y éste al Jefe de Intervención para que difunda a diferentes equipos
- El Centro de Control comunica a Servicios de Emergencia Externos.

7.1 Protocolos de notificación de Emergencias

Formulario para solicitud de ayuda exterior

Para la comunicación con el 112, 112cv.com el protocolo habitual de preguntas y respuestas es el siguiente:

Está llamando la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna, desde el teléfono (Conserjería) (*Indicar otro si se llama desde un móvil)

SE HA PRODUCIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Emergencia:
EN	<ul style="list-style-type: none"> • Zona:
AFECTA A	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación eléctrica • Calderas • Maquinaria • Otros...
HAY/ NO HAY ATRAPADOS/ HERIDOS (CUANTOS)	<ul style="list-style-type: none"> • Atrapados (nº personas) • Quemados (nº personas) • Intoxicados (nº personas) • Otros (nº personas)
HA TENIDO LUGAR A LA HORA
LOS ESCENARIOS DE RIESGO SON
PUEDE AFECTAR A	<ul style="list-style-type: none"> • Edificios del entorno • Otros....
EN EL CENTRO ESTÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Emergencia: • Nº total de persona en el centro: (mañana:XXX, tarde:XXX) • Nº total de persona discapacitadas
EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL	Actuaciones que se han realizado, en su caso:

Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y Protección Civil.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, el Alcalde, asistido por el Comité Asesor (CECOPAL).

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

Conforme a la legislación vigente, la responsabilidad de la implantación del Plan de Autoprotección recae en el titular de la actividad. Asimismo, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el mismo.

DATOS RESPONSABLE DE LA IMPLANTACION					
Nombre	Nuria Arocas		Puesto	Directora Plan Autoprotección	
Cargo	Directora	Localidad	Paterna	C.P	46980
Teléfono	96 254 23 00	e-mail	46036426.info@edu.gva.es		

Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación, y ponerlo en conocimiento de la Administración.

En Paterna a de de 20

Fdo:

8.1 Programa de implantación; Información a los trabajadores

INFORMACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES															
Existencia del plan de autoprotección	Plan de emergencias	Organigrama de actuación	Procedimiento de actuación general	Actuaciones en situación de conato de emergencia	Alarma de evacuación	Procedimientos de evacuación	Evacuación parcial y general	Sectores de incendio	Vías y salidas de evacuación	Punto de encuentro interior	Punto de encuentro exterior	Teléfono de emergencia	Uso extintores de incendio	Designación equipos de intervención internos	Funciones específicas de los equipos de intervención
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X

Designación de los equipos de intervención internos

Designación de los trabajadores que formarán parte de los equipos de intervención internos, según lo establecido en el Capítulo 4.1.1.

Designación teórica / práctica de los equipos de intervención internos

Los equipos de intervención internos recibirán la **formación teórico-práctica** necesaria que les prepare y capacite para desarrollar las acciones que tengan designadas en el Plan de Autoprotección.

PRACTICA DE LOS EQUIPOS INTERNOS DE INTERVENCIÓN								
Equipo de intervención	Actuaciones básicas	Actos específicos	Extintores	BIES	Sistemas de detección de incendio	Sistemas autoprotección	Evacuación	Confinamiento
EAE	X	X			X	X	X	X
EPI	X	X	X	X	X	X	X	X
EPA								

EA – Equipo de Alarma y Evacuación
 EPI – Equipo de Primera Intervención

EPA – Equipo de Primeros Auxilios

8.2 Señalización y normas de actuación para los usuarios / visitantes

Todas las personas, (trabajadores internos, trabajadores externos, visitantes, usuarios; o bien, cualquier persona ajena a la actividad), serán informados mediante señalización de prevención y protección, de las situaciones y comportamientos que puedan originar una situación de emergencia, así como de los elementos de prevención y protección existentes.

SEÑALIZACIÓN DE PREVENCIÓN		
Señal	Descripción	Tipo
Advertencia	Identifica un riesgo	
Prohibición	Prohíbe llevar a cabo una acción de terminada	
Obligación	Obliga a llevar a cabo una acción de terminada	
SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO		
Contra incendio	Identifica los elementos y ubicación de los medios contra incendios.	
SEÑALIZACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS		
Primeros auxilios	Identifica el Botiquín como punto de atención sanitaria en el centro	
SEÑALIZACIÓN VIAS DE EVACUACIÓN		
Evacuación	Identifica las vías y salidas de evacuación	

De igual forma se dispondrá [de planos de situación “Vd está aquí”](#), en castellano, así como los idiomas de los usuarios y visitantes habituales, de igual forma se ubicará sobre el plano las vías de salida y evacuación y de los elementos de protección contra incendios.

8.3 Programa de adecuación de medios materiales

IMPLANTACIÓN	
Actuación	Fecha realización
Información a los trabajadores	2024
Designación de los equipos de intervención	2024
Formación específica de los equipos de intervención	2024
Simulacro de actuación e intervención	2024
Mejoras de las condiciones de seguridad existentes	EN CURSO

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.0 Programa de reciclaje de formación / Información

PLANIFICACIÓN	
Actuación	Planificación
Información de los trabajadores	Nuevas incorporaciones y reciclaje, 1 vez año.
Formación de los equipos de intervención	Cambio de personal o funciones, 1 reciclaje al año.
Asimismo, se deberá llevar a cabo la formación e información cuando existan cambios o modificaciones significativas de los riesgos que puedan originar una situación de emergencia, en la plantilla de personal, o bien, de los cambios o modificaciones de los medios de prevención y protección disponibles.	

9.1 Programa de mejoras de medios y recursos

Mejoras de las condiciones de seguridad

- Anualmente se deberá llevar a cabo una revisión general de las instalaciones y condiciones de seguridad frente a incendios, de manera que se garantice el correcto funcionamiento de las mismas.
- En [el capítulo 4](#) establece los requisitos legales que las condiciones de seguridad deben poseer.

9.2. Programa de ejercicios y simulacros

Simulacro de actuación y evacuación

- Se llevará a cabo, al menos una vez al año, Un simulacro de actuación y evacuación, en el cual se valorarán las actuaciones de los equipos de intervención internos.
- Asimismo, se recomienda que cada año, se simulen situaciones de emergencia distintas.
- Realizados los ejercicios o simulacro, se redactará un informe de valoración, en el cual, se analizará el desarrollo de los mismos y se plantearán las mejoras que se consideren oportunas.

9.3 Programa de revisión y actualización del plan

PLANIFICACIÓN	
Actuación	Fecha Prevista
Información de los trabajadores	Nuevas incorporaciones y reciclaje 1 vez año
Formación de los equipos de intervención	Cambio de personal o funciones 1 reciclaje al año
Simulacro de actuación y evacuación	Al menos, un simulacro anual.
Inspecciones de seguridad	Al menos una vez año.
Revisión de las instalaciones	De acuerdo normativa; Ver cuadro Art 5.1 del presente plan.

9.4 Programa de auditorías e inspecciones

Se preparará un programa anual con el correspondiente calendario, que comprenderá los siguientes apartados:

- Auditorias trimestrales de las fichas personal-
- Inspecciones de seguridad.
- Mantenimiento e inspecciones de las instalaciones, según lo establecido en la normativa vigente.
- Charla informativa, de reciclaje, para todos los trabajadores.
- Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal que forme parte de los equipos de intervención interno.
- Simulacro de actuación y evacuación.

En caso de producirse una emergencia:

- Se investigarán las causas que originaron la emergencia, así como sus consecuencias, siempre bajo las consignas de la autoridad competente.
- Se analizará el comportamiento de actuación de los trabajadores.
- Se analizarán los procedimientos de actuación de los equipos de intervención internos.
- Se analizarán los medios de protección materiales, así como su eficacia.
- Se analizarán las distintas medidas de prevención y protección correctoras a adoptar.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN SERVICIOS EXTERNOS

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
Centro de Coordinación de Emergencias	112
Asistencia Sanitaria	112
Centro de Salud Paterna	96 197 42 00
Hospital Arnau de Vilanova	Admisión: 96 197 60 00 Urgencias: 96 197 61 58
Hospital Lliria	Admisión: 96 228 93 00 Urgencias: 96 271 88 06
Consortio Provincial Bomberos Parque Paterna	96 134 01 94
Policía Local Paterna	96 134 40 20
Policía Nacional Paterna	96 136 51 60
Guardia Civil Puesto Aldaia	062 / 96 150 10 02
Guardia Civil Puesto Principal Moncada	96 130 91 05
Aguas de Paterna Urgencias	900 203 131
Iberdrola Urgencias	900 171 171 / 900 22 45 22

EMPRESAS DE MANTENIMIENTO		
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	GUIPONS S.L. C/ Llanterners, 28 46890 Paterna	900 352 996

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

1. Comité de Autoprotección

Se creará el Comité de Autoprotección, cuya misión consistirá en asesorar sobre la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección.

Serán miembros de dicho Comité, el Director del Plan y el Jefe de Emergencia, (si dichos cargos recaen en diferentes personas), el Jefe de Intervención y los Jefes de los equipos de emergencia que existan, además del personal concurrente en el Plan que se estimen oportunos.

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN								
Miembro responsable	Cargo							Firma
	DP	JE	JI	CC	EAE	EPI	EPA	
Administración	X							
Administración		X						
Mantenimiento			X					
Conserjería				X				
Oficinas					X			
Oficinas						X		
Por Determinar								
DP= Director del Plan JI = Jefe de Intervención EAE= Equipo de Alarma			JE = Jefe de Emergencia EPI = Equipo de Segunda Intervención EPA = Equipo de Primeros Auxilios					

2. Procedimientos de gestión de la Emergencia

PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ALERTA

1. Contactar directamente con el Jefe de Emergencias o con el Centro de Control.
2. Identificarse e indicar exactamente lo que ocurre y el lugar exacto donde sucede.
3. Si no dispone de medios para efectuar la llamada y puede desplazarse acuda al Centro de Control (Conserjería), si no puede desplazarse, solicite a un compañero que acuda al punto para comunicar la emergencia.
4. Siga las instrucciones del Jefe de la Emergencia o espere la llegada del Jefe de Intervención.
5. Desde el Centro de Control, el Jefe de la Emergencia avisará a las ayudas externas si fuera necesario.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PERSONA QUE DETECTA LA EMERGENCIA

1. Mantenga la calma.
2. Trate de protegerse a sí mismo y a las personas que se puedan ver afectadas.
3. Informe de la Emergencia por los medios de que disponga.
4. Ofrezca la máxima información posible del suceso; lugar donde se ha producido, personas implicadas, daños producidos... toda la información que pueda ser útil para responder a la emergencia.
5. Trate de combatir la emergencia con los medios disponibles: extintores, mangueras...
6. En caso de personas accidentadas, atiéndalas hasta la llegada del **Equipo de Primeros Auxilios**. No actúe si no ha recibido formación en la materia.
7. **NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.**
8. Ante cualquier duda, espera ayuda e instrucciones.
9. Si no es necesaria su presencia en el lugar, proceda a evacuarse y diríjase al punto de encuentro establecido.

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE EXPLOSIÓN

1. Producida la Explosión, mantenga la calma.
2. Trate de protegerse a sí mismo y a las personas que se puedan ver afectadas.
3. Informe de la Emergencia por los medios de que disponga.
4. Ofrezca la máxima información posible del suceso; lugar donde se ha producido, personas implicadas, daños producidos... toda la información que pueda ser útil para responder a la emergencia.
5. Si detecta una situación anómala y puede evitarse otra situación de peligro actúe intentando estabilizar el accidente, siempre sin correr riesgos innecesarios.
6. Si no es posible la evacuación, se mantendrá a todos los ocupantes del centro lejos de ventanas y puertas acristaladas que puedan caer sobre ellos.
7. Se delimitará la zona para evitar el paso de usuarios.
- 8. NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.**
9. Ante cualquier duda, espere ayuda e instrucciones.
10. Si no es necesaria su presencia en el lugar, proceda a evacuar y diríjase al punto de encuentro establecido.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PARA LA LLAMADA A LAS AYUDAS EXTERNAS (112)
EN CASO DE INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar con la mayor exactitud posible el tipo de incendio que se está produciendo y las instalaciones de riesgo que pudiesen estar afectadas. 2. Comunicar si el incendio es en altura. 3. Comunicar si afecta a productos químicos o gases. 4. Comunicar si hay personas heridas o atrapadas. 5. Comprobar la recepción de estos avisos. 6. Atender únicamente llamadas relacionadas con la emergencia, procurando para ello mantener una línea abierta con el exterior.
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O INTRUSIÓN POR ATENTADO TERRORISTA
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de amenaza telefónica de bomba: Mantenga la calma e intente recopilar el mayor número de detalles posible (para ello, utilice el formato que se adjunta en este Documento). Trate esta información con carácter confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto de personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencias y siga puntualmente sus indicaciones. 2. En caso de localización de un objeto sospechoso comunicar la localización del objeto y aislar la zona. 3. En el caso de INTRUSIÓN , comunicaremos los siguientes datos : <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas. • Si van armados y tipos de armas. • Si han gritado alguna consigna o presentan algún tipo de acento. • Características físicas y de edad de los autores. • Si tenemos personas confinadas.
EN CASO DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivo de la evacuación. 2. Localización del punto de encuentro. 3. Personas evacuadas.
EN CASO DE CONFINAMIENTO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivo del confinamiento 2. Localización del punto de confinamiento 3. Personas confinadas.

RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El **Jefe de Emergencias**, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Centro de Control, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará los planos del centro y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido desde el Centro de Control indicándolo en el plano.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.
- Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de los Equipos.

CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. No arrojar colillas encendidas en papeleras o en el suelo y utilizar los ceniceros.
2. No efectuar conexiones o adaptaciones eléctricas en electrodomésticos de uso privado.
3. Solicitar adaptadores adecuados a las instalaciones a conectar.
4. No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
5. Manipular con cuidado los productos inflamables, evitando riesgos de incendio.
6. Asegurarse del correcto voltaje de los utensilios eléctricos y no dejar conectados los mismos después de su uso.
7. No utilizar las conducciones (gas, electricidad, etc.) como colgadores de utensilios o prendas.
8. Asistir a los cursos de formación de personal en prevención y extinción de incendios.
9. Seguir las instrucciones de carteles y avisos para casos de incendio.
10. No instalar depósitos ni almacenar garrafas/ envases de sustancias peligrosas (con pictograma de peligrosidad) o de aceite (vegetal o derivado de las tareas de mantenimiento) en zonas cercanas a canaletas o desagües.
11. No realizar trasvases de sustancias peligrosas o de aceite en zonas cercanas a canaletas o desagües.
12. Comunicar a Dirección las anomalías observadas periódicamente.

CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EQUIPOS DE EMERGENCIA

1. Comprobar diariamente que los itinerarios de evacuación, puertas y salidas de emergencia estén libres de obstáculos, despejados, señalizados y no cerrados con llave.
2. Inspección diaria de lugares con riesgo de incendio y donde habitualmente no hay personas.
3. Comprobar diariamente de que todas las puertas cortafuego estén bien cerradas.
4. Comprobar que todos los aparatos eléctricos queden desconectados al final de cada jornada.
5. Comprobar periódicamente que los elementos de comunicación de alarmas (teléfonos, pulsadores, etc.) y los aparatos de extinción (extintores, mangueras, etc.) estén en buenas condiciones de utilización.
6. Comunicar a Dirección las anomalías observadas.

CONSIGNAS PARA PREVENCIÓN EN ALMACENES

1. Considerar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades, agrupando los de características similares, separando los incompatibles y aislando o confinando los de características especiales.
2. Los productos que puedan reaccionar entre sí de forma violenta no deben ser almacenados conjuntamente. En caso de incendio, caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, los envases o embalajes pueden resultar dañados y los productos contenidos en ellos pueden entrar en contacto produciendo reacciones peligrosas.
3. Los productos tóxicos no deben almacenarse junto a productos comburentes y ambos no deben almacenarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.
4. Comprobar que todos los productos están adecuadamente etiquetados, llevando un registro actualizado de productos almacenados. Se debe indicar la fecha de recepción o preparación, nombre de la persona responsable y de la última manipulación.

CONSIGNAS EN CASO DE INUNDACIÓN

1. El **Jefe de la Emergencia**, cuando reciba el aviso de inundación (o riesgo inminente), evaluará la situación, ordenando el cierre de suministro de agua a la zona afectada y la paralización de suministro eléctrico a la zona.
2. Acto seguido recabará de la ayuda interior y/o exterior que estime necesaria para normalizar la situación en el plazo más breve posible.
3. El Equipo de Primera Intervención efectuará los desemboces de urgencia oportunos y la extracción del agua acumulada.
4. En caso de inundación por lluvia intensa, el **Jefe de Emergencia** se pondrá en contacto con el **Centro de Coordinación de Emergencias** (112) para recabar información sobre el riesgo de inundación en la zona.
5. El **Centro de Control** atenderá las llamadas sobre la situación en la zona (accesos), de aquellas personas que quieran acceder a las instalaciones mientras exista el riesgo de inundación por lluvias torrenciales.
6. En el caso de detectarse una inundación en el centro, se procederá de la siguiente manera:
7. Se avisará inmediatamente al **Jefe de Emergencia**, quien decidirá la necesidad del corte del suministro eléctrico de la zona afectada o en general. Esta acción del corte de suministro eléctrico será realizada por la persona encargada de Mantenimiento o la designada a tal efecto.
8. Se procederá al bombeo del agua acumulada hacia el exterior del punto afectado.
9. Se avisará a los Bomberos si fuera necesario.
10. Una vez resuelta la emergencia el **Jefe de Emergencia** y/o de Intervención efectuará la investigación del accidente (si el problema ha sido interno) y propondrá medidas a la Dirección.
11. Todas las informaciones que emita sobre la emergencia han de ser claras y precisas. Asegúrese de que su información ha sido recibida y comprendida.

CONSIGNAS EN CASO DE TORMENTA

1. El Jefe de la Emergencia será el que en cada caso decidirá qué actuaciones pondrá en marcha y de cuales prescindirá.
2. En un principio, podría intervenir el Equipo de Primera Intervención, a petición del Jefe de Emergencia.
3. Las misiones básicas del personal del Equipo de Primera Intervención y los encargados de cada zona, en caso de tormenta, serán las de controlar el estado de los desagües, proteger las zonas de servicios, cerrar puertas y zonas de difícil acceso.
4. El personal que trabaje con ordenadores o equipos electrónicos procederá a guardar la información que esté trabajando y cerrará y desconectará estos equipos. No reemprenderá los mismos hasta que cese la tormenta y/o sea avisado por su jefe o encargado.
5. Se dejará de realizar trabajos en instalaciones eléctricas.
6. Se situarán lejos de estructuras metálicas.

3. Formularios para comunicación de Emergencias

Comunicación Aviso de Bomba

Recomendaciones:

- Actúe con tranquilidad
- Intente alargar, lo máximo posible la conversación, con el fin de recibir el mayor número de datos posible de la persona con la que habla.

TEXTO ÍNTEGRO DEL MENSAJE RECIBIDO

¿Cuándo hará explosión?				
¿Dónde está colocado el explosivo?				
¿Puso usted la bomba?				
¿Por qué la puso?				
¿Por qué llama?				
¿Cuál es el motivo?				
Nº de teléfono que llama			Duración	
DATOS DE LA PERSONA QUE LLAMA				
Sexo			Edad	
Nacionalidad				
Acento regional			Tartamudez	
Modo de hablar				
Embriaguez				
RUIDOS AMBIENTALES				
Bar	Música	Cabina telefónica	Máquinas	Otros ruidos
Tráfico callejero	Conversaciones	Animales	Megafonía	
OBSERVACIONES				

Comunicación Emergencia General

DATOS MÍNIMOS A FACILITAR A LOS MEDIOS DE AYUDA EXTERNA

Identificación personal:

Identificación del CENTRO:

Incidencia: INCENDIO / EXPLOSIÓN / INUNDACIÓN / AMENAZA DE BOMBA / INTRUSIÓN O ATENTADO TERRORISTA

Heridos / Fallecidos

Dirección completa del CENTRO:

Persona de contacto a su llegada y lugar de encuentro:

Teléfono de contacto:

Observaciones:

Comunicación Emergencia por incendio

RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS (COMUNICACIÓN BÁSICA)
<ul style="list-style-type: none">▪ Hay un incendio de (Indicar tipo de fuego y zona del establecimiento).▪ Se ve salir humo de (indicar la zona o local)▪ Se encuentra en (indicar localización del incendio)▪ El establecimiento está en la zona (indicar población, calle, edificio singular cercano, etc.)▪ El acceso más rápido es por (indicar el recorrido óptimo)▪ El lugar del siniestro tiene acceso desde la calle _____▪ No se sabe lo que está ardiendo.▪ Se está quemando _____▪ No se sabe que haya algún herido▪ Se sabe que hay heridos en _____▪ Estoy llamando desde el teléfono _____

El presente Plan de Autoprotección se ha redactado en base a los datos facilitados por la titularidad del establecimiento en lo que se refiere a características de los edificios, instalaciones, producción, distribución, horarios de trabajo y organización de los servicios disponibles.

Este Plan de Autoprotección ha sido redactado por técnico competente de la empresa EMERPROTEC PLANIFICACIÓN S.L.

El presente documento será suscrito de forma obligatoria por el titular de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado 3.2. de la Norma Básica de Autoprotección**; debiendo realizarse su registro en plazo, ante el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección adscrito a la Dirección General de Emergencias.

Matilde Torregrosa Maicas
Directora de Seguridad
Nº de Habilitado Nacional: 10.172

48387877V MATILDE
TORREGROSA (R:
B98648793)

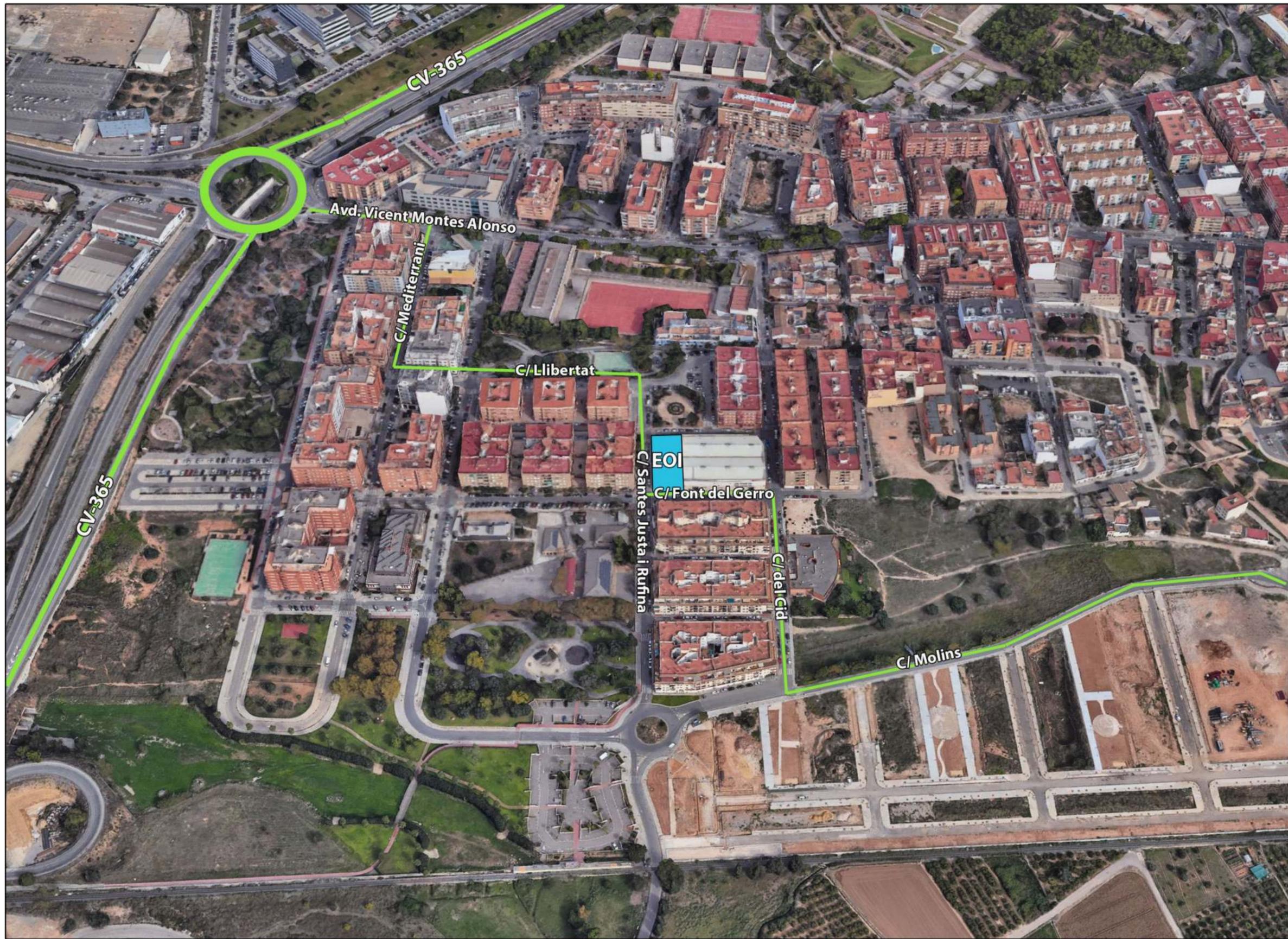
Firmado digitalmente por
48387877V MATILDE
TORREGROSA (R: B98648793)
Fecha: 2024.06.03 15:13:51
+02'00'



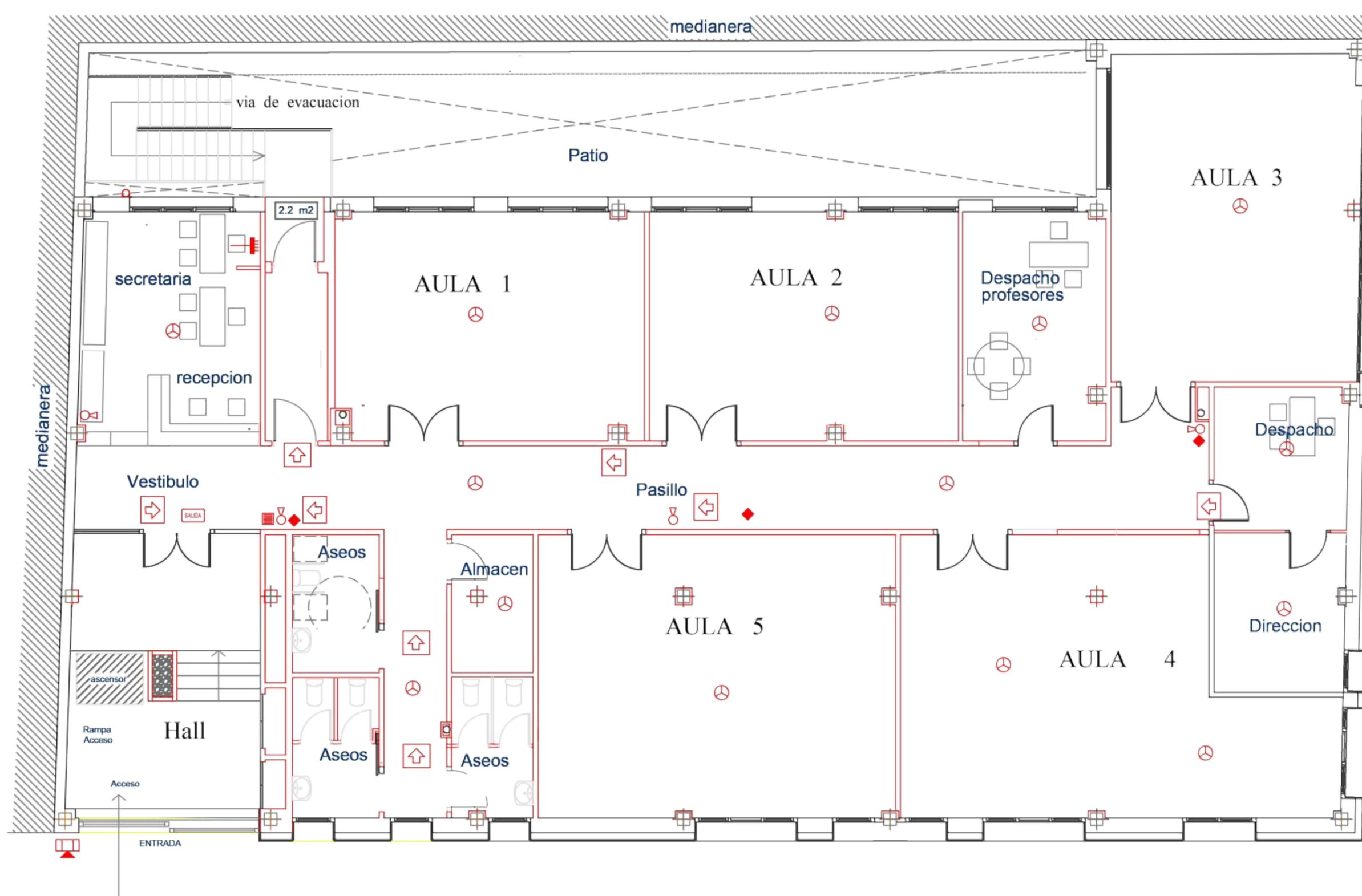
Avd. Cortes Valencianas, 58 5º piso
46015 Valencia
Tel. 654 802 112 / 667 601 702
comercial@emerprotec.com



	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	
	C/ Santas Justa i Rufina, 3 (Paterna)	
Fecha: Junio 2024	Plano: ENTORNO	Plano N ^o : 1

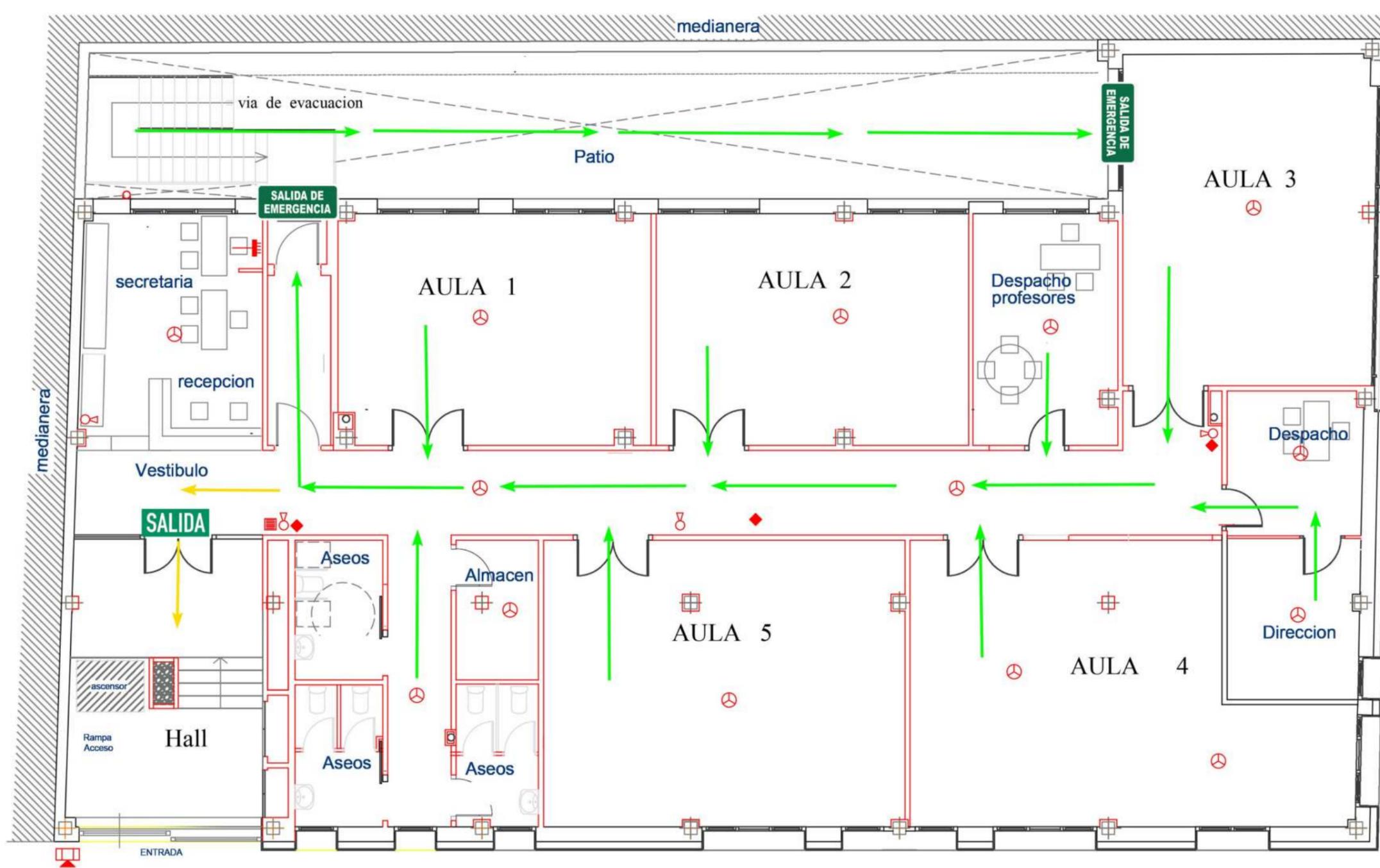


	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS C/ Santas Justa i Rufina, 3 (Paterna)	
	Fecha: Junio 2024	



LEYENDA DE C.P.I. SISTEMAS CONTRA INCENDIOS		
	DETECTOR DE INCENDIOS	
	BLOQUE AUTONOMO EMERGENCIA aprox. 150 Lums (*)	
	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION	
	SALIDA	
	ZUMBADOR ACUSTICO/LUMINOSO	
	BASE ENCH. 16A T.T.A GRUPO ELECTROGENO (INDICANDO USO DE EMERGENCIA)	
	SIRENA EXTERIOR	

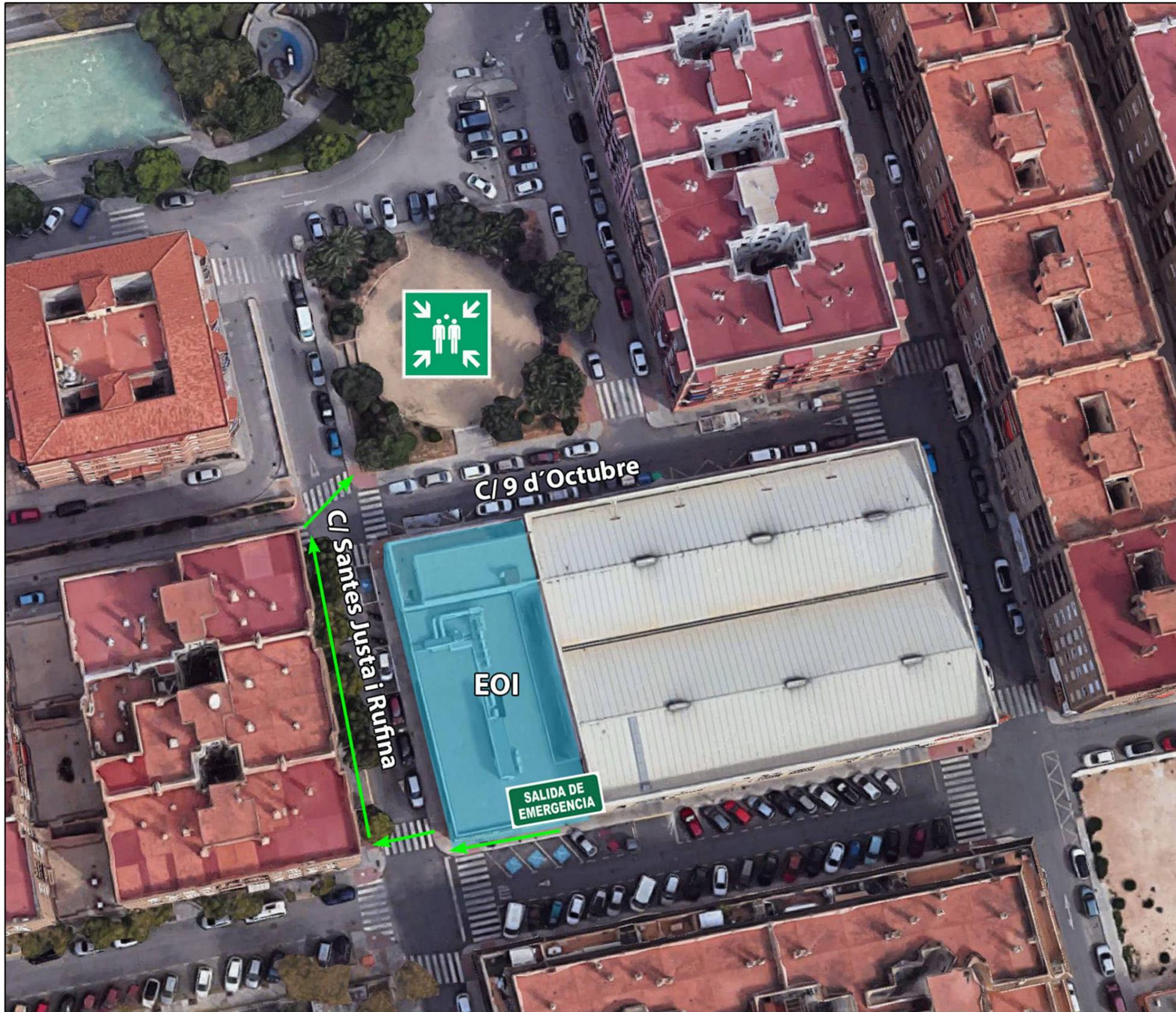
escola oficial d'idiomes Paterna	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS C/ Santas Justa i Rufina, 3 (Paterna)	EMERPROTEC PLANIFICACIÓN S.L.
	Fecha: Junio 2024	



LEYENDA EVACUACIÓN

SALIDA DE EMERGENCIA		Vía de Evacuación
SALIDA		Vía de Evacuación Alternativa

escola oficial d'idiomes Paterna	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS C/ Santas Justa i Rufina, 3 (Paterna)	
	Fecha: Junio 2024	



	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS C/ Santes Justa i Rufina, 3 (Paterna)	
	Fecha: Junio 2024	